 <p>FUNDACIÓN Tecnológica Autónoma de Bogotá EDUCACIÓN SUPERIOR <small>VIGILADA MINECUCACIÓN</small></p>	<p>CONSEJO SUPERIOR ACUERDO No. 009</p>	<p>Formato CS - A - 01</p>
<p>POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DE BOGOTÁ, FABA.</p>		
<p>FECHA: 19 de noviembre de 2020</p>	<p>Ciudad: Bogotá D.C.</p>	<p>Páginas: 2</p>

El Consejo Superior de la **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DE BOGOTÁ – FABA**, en uso de sus atribuciones estatutarias y las conferidas por la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, con el objeto de actualizar la reglamentación de la actividad de los profesores en la institución y

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30 de 1992 y la Ley 115 de 1994, la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá FABA, es una institución de Educación Superior de naturaleza privada, con carácter de Institución Tecnológica, nacionalidad Colombiana, organizada como Fundación, de utilidad común, sin ánimo de lucro y con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 6845 del 27 de agosto de 1976 y Resolución No. 04605 de 08 de septiembre de 1993, con domicilio en la ciudad de Bogotá.
2. Que la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá FABA, acoge como principio institucional la autonomía, desarrollada en la interpretación del Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, como la capacidad de autorregulación filosófica y de autodeterminación administrativa de la institución, de manera que proclame su singularidad en el entorno. Partiendo de este principio constitucional que se reglamenta en la Ley 30 de 1992, la institución promulga la normatividad interna que sustenta y armoniza su dinámica de desarrollo en ámbitos académicos y administrativos.
3. Que, según lo establecido en los Estatutos, corresponde al Consejo Superior formular y hacer cumplir la política académica y administrativa de la Institución y aprobar las disposiciones que aseguren su cumplimiento.
4. Que el Rector de la Institución ha presentado ante este Consejo una propuesta de actualización del Proyecto Educativo Institucional para el periodo 2021-2025, documento que luego de un estudio por parte del Consejo Académico se considera acorde con las necesidades actuales de la Institución.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. *Aprobar la modificación del Proyecto Educativo Institucional de la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá, FABA, luego de contar con el concepto favorable de las distintas instancias reglamentarias, quedando en los términos establecidos a continuación:*

PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DE BOGOTÁ, FABA es resultado del proceso permanente de autoevaluación institucional que adelantan los diversos actores que conforman la comunidad educativa, frente a la necesidad de contextualizar los propósitos institucionales declarados en los estatutos constitutivos con las tendencias nacionales e internacionales de la Educación, en los diferentes niveles que le permita la ley y la reglamentación interna, con las necesidades productivas cambiantes y con las prioridades para el desarrollo económico y social del país en un entorno cada vez más globalizado.

En esta versión, nos asiste el compromiso de un proceso formativo que además de darle continuidad al fortalecimiento de la cobertura, la equidad y la calidad de la oferta educativa y procesos académicos, se centre en la pedagogía para la paz, como contribución hacia ese escenario compartido por todas las colombianas y colombianos.

Este documento se conforma por los siguientes capítulos:

- I. Referentes Generales
- II. Reseña Histórica
- III. Direccionamiento Estratégico
- IV. Lineamientos Curriculares
- V. Infraestructura Académico-Administrativa
- VI. Plan de Desarrollo Institucional

Para cada uno de los miembros de la comunidad educativa de FABA, el PEI constituye la bitácora estratégica del accionar institucional y se asume como una plataforma dinámica para el desarrollo institucional con el compromiso de todos y para todos.

ROGER ALCIDES CISNEROS PARALES
Rector

I. REFERENTES GENERALES

1.1 EDUCACIÓN

En el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia de 1991 se establece que la Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

En el Artículo 1 de la Ley General de la Educación (Ley 115 de 1994) y con base en lo expresado en los Artículos 13, 16 y 67 de la Constitución de 1991, se establece que la Educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

John Dewey concibe al pensamiento como la base de la educación y a ésta, como medio para desarrollar todas las capacidades del ser. Plantea una concepción activa que busque elaborar un proyecto de vida, integrando vida y escuela, donde esta última es un espacio en que los intereses y el carácter del propio estudiante puedan ejercitarse afirmando la vida. A su vez Ovidio Decroly plantea una educación “por la vida y para la vida”, una educación que se ocupe de los intereses del educando, las necesidades inherentes a su ambiente, naturaleza, defensa y trabajo. En sus postulados considera que el destino de un ser es ante todo vivir; por tanto, la escuela debe formar y conducir al educando a una preparación para la vida.

Celestine Freinet considera que la verdadera misión de la Escuela es la de formar hombres que ansían saber cada vez más y luego de haber terminado su formación en ella, puedan trabajar en una sociedad que los necesite, pero que continuará su perfeccionamiento. Las necesidades del estudiante son las necesidades de la sociedad en la que se participa, determinando las técnicas que deben dominarse, tanto intelectuales como morales, al igual que la forma como debe adquirir los conocimientos, por su parte Lev Vigotsky plantea que los procesos mentales tienen su origen en la interacción social que se da por la intermediación de instrumentos y signos, posibilitando así el proceso de desarrollo mental a través de la interiorización de actividades, comportamientos sociales, culturales e históricos.

Frente a estas reflexiones es pertinente expresar las sinonimias universales más aceptadas sobre educación, enseñanza y aprendizaje.

- Educar: dirigir, encaminar, desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales de los educandos.
- Enseñar: instruir, indicar, dar advertencia, ejemplo o escarmiento.
- Aprender: adquirir el conocimiento de alguna cosa por el estudio o la experiencia.

En el Artículo 5 de la Ley 115 de 1994 se establece que la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

- El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral: física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos;
- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad;
- La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultura de la Nación;
- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios;
- La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber;
- El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad;
- La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe;
- La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación (educación para el ambiente);

- La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre (educación en el ambiente);
- El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones;
- El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país;
- La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social;
- La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

En el Artículo 73 de esta ley se establece que, con el fin de lograr la formación integral, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, las estrategias curriculares y pedagógicas y los recursos docentes y didácticos disponibles.

El currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional (Artículo 76).

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo (Artículo 79).

Para Magendzo el currículo es el proceso mediante el cual se selecciona, organiza y distribuye la cultura que debe ser aprehendida, mientras que Stenhouse considera que es el intento de comunicar los principios esenciales de una propuesta educativa, de tal

forma que quede abierta al escrutinio crítico y pueda ser traducida efectivamente a la práctica.

1.2 EDUCACIÓN SUPERIOR

En la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza El Servicio Público de la Educación Superior en Colombia, se expresa que la Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral y que tiene como objeto específico la formación académica o profesional (Artículo 1).

En el Artículo 4 se establece que, sin perjuicio de los fines específicos de cada campo del saber, se despertará en los educandos un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país. Por ello, la Educación Superior se desarrollará en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra, con reconocimiento de la autonomía universitaria en un marco regulado, lo cual es coherente con lo expresado en los Artículos 27 y 69 de la Constitución Política de 1991.

De otra parte, en el Artículo 6 se enuncian los objetivos de la Educación Superior y de sus Instituciones:

- Profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.
- Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país.
- Prestar a la comunidad educativa un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada Institución.
- Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional.
- Actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras educativas y

formativas.

- Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden para facilitar el logro de sus correspondientes fines.
- Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.
- Promover la formación y consolidación de las comunidades educativas y la articulación con sus homólogos a nivel internacional.
- Promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y cultura ecológica.
- Conservar y fomentar el patrimonio cultural del país.

En el Artículo 7 de la Ley 30 de 1992 se especifica que los campos de acción de la Educación Superior, son: el de la técnica, el de la ciencia, el de la tecnología, el de las humanidades, el del arte y el de la filosofía, por lo cual en el Artículo 9 se precisa que los programas de pregrado preparan para el desempeño de ocupaciones, para el ejercicio de una profesión o disciplina determinada, de naturaleza tecnológica o científica o en el área de las humanidades, las artes y la filosofía.

Las funciones sustantivas de la Educación Superior son: la docencia, la investigación y la extensión. En el Artículo 120 se especifica que la extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad educativa y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

En el Artículo 117 se establece que las Instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de Bienestar, entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo, para lo cual destinarán por lo menos el dos por ciento (2%) de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar universitario (Artículo 118).

De conformidad con el Artículo 41 de la Constitución de 1991, el Artículo 128 de la Ley 30 establece que en todas las Instituciones de Educación Superior, estatales u oficiales, privadas y de economía solidaria, serán obligatorios el estudio de la

Constitución Política y la Instrucción Cívica en un curso de por lo menos un semestre. Así mismo se promoverán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana, todo lo cual se complementa con recientes recomendaciones del Ministerio de Educación Nacional para incentivar las Competencias Ciudadanas en los estudiantes de la Educación Superior y en toda la sociedad colombiana. Por otra parte, el Artículo 129 estipula que la Formación Ética Profesional debe ser elemento fundamental obligatorio de todos los programas de formación en las Instituciones de Educación Superior.

En la Ley 1188 de 2008, por la cual se regula el registro calificado de programas de Educación Superior y se dictan otras disposiciones, se plantean las condiciones de calidad de programas e Instituciones, obligatorias para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de Educación Superior.

1.3 EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA

En la Ley 749 de 2002, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones, se expresa que la Educación Técnica Profesional debe garantizar la interacción de lo intelectual con lo instrumental, lo operacional y el saber técnico y que estará orientada a generar competencias y desarrollo intelectual como el de aptitudes, habilidades y destrezas al impartir conocimientos técnicos necesarios para el desempeño laboral en una actividad, en áreas específicas de los sectores productivo y de servicios. La formación técnica profesional comprende tareas relacionadas con actividades técnicas que pueden realizarse autónomamente, habilitando para comportar responsabilidades de programación y coordinación (Artículos 1 y 3).

En los Artículos 2 y 3 se establece que la Educación Tecnológica se orienta hacia la formación de carácter tecnológico, con fundamentación científica e investigativa, en la cual se ofrecerá una formación básica común, que se fundamente y apropie de los conocimientos científicos y la comprensión teórica para la formación de un pensamiento innovador e inteligente, con capacidad de diseñar, construir, ejecutar, controlar, transformar y operar los medios y procesos que han de favorecer la acción del hombre en la solución de problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país. La formación tecnológica comprende el desarrollo de responsabilidades de concepción, dirección y gestión de conformidad con la especificidad del programa.

En el Artículo 3 también se expresa que las Instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de Educación Superior podrán organizar su actividad formativa de pregrado en ciclos propedéuticos de formación en las áreas de las ingenierías, la

tecnología de la información y la administración y que, en forma coherente con la formación alcanzada en cada ciclo, podrán ofrecer programas de especialización en un campo específico del área técnica, tecnológica y/o profesional.

En el Artículo 11 se especifica que las Instituciones técnicas profesionales y tecnológicas podrán ofrecer programas profesionales solo a través de ciclos propedéuticos, cuando se deriven de los programas de formación técnica profesional y tecnológica, siempre que cumplan con los requisitos mínimos de calidad y una vez obtengan la acreditación de excelencia de los dos primeros ciclos por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

Según expertos del CNA la educación técnica y tecnológica constituye un factor clave para asimilar, apropiar, aplicar y convertir el conocimiento en un factor de producción y cambio social, así como para lograr que la sociedad colombiana alcance el estatus de sociedad del conocimiento y sociedad de la innovación.

Colombia con una ubicación privilegiada y dotada con recursos naturales importantes en el campo energético, minero y agrícola, rica en biodiversidad, con múltiples expresiones culturales, con un potencial de conocimientos tradicionales y ancestrales, y con un potencial científico, tecnológico y artístico enorme, debe contar con una educación técnica y tecnológica que construya nuevos horizontes de calidad de vida, de bienestar y equidad, y de desarrollo social y económico (CNA).

La Técnica como actividad consciente e intencional del hombre de usar y modificar los objetos y como forma práctica de hacer las cosas a través de los recursos materiales disponibles, existió desde los comienzos mismos de la civilización. Fue hasta el siglo XVI cuando debido a la insuficiencia de los métodos tradicionales en el uso de los objetos y a la necesidad de crear nuevos instrumentos con propósitos bélicos, artísticos y comerciales, que se comienza a requerir del aporte científico; y fue posteriormente a raíz de la primera revolución industrial en el siglo XVIII cuando se torna inminente el aporte de las ciencias en la operaciones cotidianas de la producción industrial y en la resolución de los problemas de la producción de bienes y servicios, emergiendo así la Tecnología (CNA).

La Tecnología entonces sucede lógicamente a la Técnica, es considerada como una reflexión sobre las técnicas, como la búsqueda de la fundamentación del saber hacer, la interpretación de las relaciones entre causas y consecuencias con el propósito de transformar, alterar, controlar u ordenar la realidad, es la capacidad de resolución de problemas a partir de la aplicación de las ciencias, es diseño creación e innovación de procedimientos, productos u objetos a partir de procesos de investigación y experimentación, es el conjunto de conocimientos técnicos y administrativos necesarios para el diseño, producción y comercialización de un bien o servicio (CNA).

La educación tecnológica es entonces la formación de la capacidad de investigación y desarrollo tecnológico, de innovación tecnológica en la respectiva área de conocimiento, de manera que este tipo de educación pueda contribuir eficaz y creativamente a la modernización y competitividad del sistema productivo nacional en el contexto de la internacionalización de las relaciones económicas. Esta educación debe permitir tanto la creación de nuevas tecnologías como la adaptación y adecuación de las existentes a condiciones, particularidades y necesidades propias y específicas, para las cuales no existen soluciones tecnológicas universales ni estandarizadas (CNA).

La formación tecnológica requiere de un núcleo de formación básica muy fuerte en ciencias, de modo que provea las bases necesarias de indagación, investigación, interpretación, experimentación, control, confrontación y extrapolación de resultados, así como el lenguaje y las formas de indagación y comunicación que están directamente relacionados con las tecnologías objeto de estudio.

El núcleo básico también sienta las bases para la solución de problemas tecnológicos en cualquier sector de la producción de bienes y servicios, o sea que proporciona los fundamentos o las bases teóricas y metodológicas para la formación específica. Este núcleo también involucra una sólida formación comunicativa, humanística y ética (CNA).

El núcleo de formación específica sucede al núcleo básico y se dirige al desarrollo de las competencias para diseñar, construir, ejecutar, controlar, transformar y operar los medios y procesos propios de su campo de formación, en el cual la investigación aplicada es el conector entre la práctica y el saber tecnológico. Este núcleo es el que marca las diferencias entre las áreas, el que le da la especificidad a un programa, el que coloca un sello diferenciador con respecto a otro programa o Institución (CNA).

II. RESEÑA HISTÓRICA

El día 27 de agosto de 1976, el Ministerio de Educación Nacional le otorgó Personería Jurídica, mediante Resolución 6845, a la **Fundación Centro de Investigación y Recreación Dirigida – CIRDI**, Institución de Educación Superior sin ánimo de lucro, cuyo objetivo era la formación de Tecnólogos en Recreación Dirigida, Terapia Recreativa y Turismo Recreativo, con domicilio principal en la ciudad de Santa Fé de Bogotá, hoy Bogotá D.C.

El día 13 de Mayo de 1993, la Asamblea General aprobó una reforma de estatutos con el propósito de hacer coherente la Institución con lo estipulado en la Ley 30 de 1992, asignar la dirección institucional a nuevos socios y dar a CIRDI una nueva denominación: **Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá – FABA**, entidad de utilidad común sin ánimo de lucro, de origen privado y cuyo carácter académico es el de la Formación Tecnológica; modificaciones reconocidas por medio de la Resolución 04605 del 08 de Septiembre de 1993, del Ministerio de Educación Nacional.

De conformidad con los requerimientos productivos y sociales del país, la infraestructura institucional y la normatividad vigente, se ha diversificado progresivamente el portafolio académico de FABA, siendo reconocida en la actualidad como una Institución Tecnológica líder en la formación de Tecnólogos en Salud, Administración, Ingeniería y Artes.

En desarrollo de las estrategias para el fortalecimiento institucional y en coherencia con lo establecido en la Ley 30 de 1992, se adelantaron diversas gestiones para el establecimiento de alianzas estratégicas con otras Instituciones de Educación Superior, de las cuales y atendiendo a la capacidad académica y administrativa que ofrecían sus representantes, resultó como principal aliada la **Universidad de Santander, UDES**, Institución de Educación Superior de naturaleza privada, con carácter de Universidad reconocida por el Ministerio de Educación Nacional -MEN- mediante la Resolución N° 6216 del 22 de diciembre de 2005, organizada como Corporación sin ánimo de lucro de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, con Personería Jurídica otorgada por el MEN mediante la Resolución N° 810 del 12 de marzo de 1996.

Entre ambas Instituciones se inició un plan de trabajo conjunto que culminó con la suscripción el día 28 de noviembre de 1996, de un convenio de cooperación y asistencia técnica, académica, científica, tecnológica y cultural para el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión, el cual permite entre otros aspectos, extender programas profesionales universitarios de la UDES hacia FABA.

Entre los programas extendidos en el marco del convenio con la UDES, resaltan los

programas: Instrumentación Quirúrgica y Derecho, a los que se unen varios proyectos formativos en diferentes grados de desarrollo.

FABA a partir del segundo periodo académico de 2012, profundiza en procesos para la armonización de sus programas con las exigencias internacionales en el ámbito de la Educación Técnica y Tecnológica y las nuevas reglamentaciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional para el fortalecimiento de la calidad de la Educación Superior.

En coherencia con lo estipulado en la Ley 749 de 2002 y con su vocación, FABA se reafirma como una **Institución de Educación Superior de carácter Tecnológico**, que aspira a ser reconocida como líder en los diferentes niveles de educación que le permita la ley y la reglamentación interna, en el ámbito nacional y con una sólida proyección internacional, particularmente hacia Latinoamérica.

III. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

3.1 - FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

La Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá, FABA, comprometida con la Educación Superior y en general con los niveles de formación que permita la ley y la reglamentación interna, asume este compromiso como un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, propiciando su realización como persona y profesional, en un marco de libertad y autonomía responsable y reconociendo su condición de ser único, histórico y social.

La filosofía institucional se sustenta en los siguientes pilares:

- La normatividad vigente para el desarrollo del servicio público de la Educación Superior, con prelación de lo estipulado en la Constitución Política de Colombia de 1991, en la Ley 30 de 1992 y la Ley 115 de 1994.
- La importancia estratégica de la Educación Técnica y Tecnológica para la productividad y competitividad del país en un entorno globalizado.
- Los Principios y Valores Fabarianos que modelan la Misión y la Visión de FABA y orientan los propósitos institucionales.

3.2– PRINCIPIOS

La Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá, en coherencia con su tradición, vocación y autonomía responsable, adopta los siguientes principios que configuran su identidad corporativa:

- **El Servicio.** FABA garantiza la provisión de un servicio público educativo con responsabilidad, transparencia y observancia de los preceptos constitucionales y los requisitos normativos vigentes tanto para la Educación Superior como para los demás niveles de formación a ofertar según lo permita la ley y la reglamentación interna.
- **La Calidad.** FABA asegura la calidad del servicio educativo a través de acciones permanentes de autoevaluación y mejoramiento continuo de sus procesos académicos y servicios institucionales.
- **La Pertinencia.** FABA orienta sus esfuerzos institucionales hacia el desarrollo de un servicio educativo pertinente con los requerimientos productivos y sociales del país en el marco de un entorno globalizado.

- **La Eficiencia.** FABA propende por la articulación permanente de la docencia, la investigación, la proyección social y el bienestar institucional en sus procesos académicos y servicios institucionales, mediante el uso eficiente y eficaz de sus recursos.
- **La Integralidad.** FABA propende por el desarrollo humano integral de los miembros de su comunidad educativa, como seres ecobiopsicosociales comprometidos consigo mismos, con los demás y con su patrimonio natural y social.

3.3– VALORES

La Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá, es una Institución que promueve el reconocimiento y ejercicio de los valores universales, de los cuales resalta por su significado holístico, para su accionar cotidiano y como sello institucional de los miembros de su comunidad educativa, los siguientes valores:

- **La Responsabilidad.** Este valor se entiende en FABA como la capacidad que tienen las personas para responder por los compromisos adquiridos y asumir las consecuencias de sus propios actos, afrontar los roles personales y profesionales sin presión externa alguna. Es llevar a cabo las acciones de su proyecto de vida con diligencia, seriedad, prudencia y libertad; abarca todas las esferas de la vida, empezando por el respeto y la responsabilidad que tenemos ante nosotros mismos y nuestros semejantes, hasta los que debemos afrontar ante el medio ambiente, las normas sociales, la cultura nacional y la historia patria. Este valor se operativiza por medio del reconocimiento de cada educando como gestor responsable de su propio proceso de aprendizaje y crecimiento personal, para que asuma un mayor compromiso en su autoformación y en el aprovechamiento de los recursos movilizados por la Institución para su formación integral como un ser ecobiopsicosocial comprometido consigo mismo, con los demás y con su país.
- **La Competitividad.** En FABA se asume este valor como la capacidad de las personas para responder con eficacia y eficiencia ante los retos profesionales y personales, es demostrar en sus desempeños cotidianos, acciones como seres proactivos, productivos, emprendedores, creativos y líderes. Este valor se operativiza por medio de la formación del estudiante en ambientes problematizantes relacionados directamente con sus dimensiones personales, profesionales y ocupacionales, con el propósito de que adquieran actitudes y comportamientos competentes para su posterior desempeño en un entorno productivo cada día más exigente y globalizado y ante los retos de su propio

proyecto de vida.

- **La Solidaridad.** FABA teniendo en cuenta que este es un valor esencial para la convivencia sana y pacífica, define este valor como la facultad que tienen las personas para reconocer los derechos, la dignidad y la diferencia con uno mismo y con los demás y con base en dicho reconocimiento adoptar actitudes y comportamientos de colaboración y cooperación, dirigidos especialmente a los más desprotegidos o vulnerables por motivos de salud, etnia, cultura y/o sostenibilidad económica. Para cada miembro de la comunidad educativa de FABA, la solidaridad es un mandato necesario ante la necesidad de convivencia, paz y equidad en la patria y en el mundo contemporáneo cada día más globalizado, este valor se cimienta por medio de una formación en equipo de todos los miembros de la comunidad educativa, tanto en actividades presenciales con acompañamiento de docentes en escenarios institucionales y comunitarios como en los espacios para el trabajo independiente de los estudiantes.

3.4– MISIÓN

La Tecnológica Autónoma de Bogotá, FABA, es una Institución de Educación Superior, comprometida con la formación integral de sus educandos, con el fin de aportar a la sociedad personas capaces de actuar con responsabilidad, competitividad y solidaridad, frente a las necesidades productivas y sociales de la región, el país y Latinoamérica en el marco de un entorno globalizado.

3.5– VISIÓN

La Tecnológica Autónoma de Bogotá, FABA, será una Institución de Educación Superior, acreditada y reconocida como líder en los ámbitos regional y nacional, por la excelencia en la formación integral de sus educandos y sus aportes en la docencia, la investigación y la proyección social, en respuesta a las necesidades productivas y sociales de la región y el país, en el marco de un entorno globalizado.

3.6 – PROPÓSITOS

Teniendo en cuenta lo establecido en la Constitución Política de 1991, la Ley 30 de 1992, la Filosofía Institucional y los logros alcanzados en FABA, se establecen los siguientes propósitos institucionales:

- **Docencia.** Propiciar el mejoramiento permanente de los procesos académicos, por medio de los procesos de reingeniería curricular frente a los requerimientos productivos y formativos de los programas y el continuo perfeccionamiento de las competencias pedagógicas y disciplinares de los profesores.

www.faba.edu.co

- **Investigación.** Plantear soluciones viables a los problemas cambiantes de los entornos productivo y social, en el marco de las líneas/ proyectos/productos de los grupos de investigación de la Institución.
- **Extensión.** Desarrollar actividades estratégicas de Proyección Social y Empresarial que provean en las áreas de influencia de los programas académicos, beneficios frente a necesidades sentidas y que a la vez sea escenario articulador con la docencia y la investigación.
- **Internacionalización.** Propiciar la consolidación de las relaciones internacionales con entidades y asociaciones educativas afines, particularmente del entorno latinoamericano, que permitan la internacionalización del currículo, la docencia, la investigación y la proyección social.
- **Bienestar Institucional.** Fomentar los servicios integrales de Bienestar Institucional dirigidos a las necesidades de crecimiento personal de los miembros de la comunidad educativa institucional: estudiantes, graduados, profesores, funcionarios y directivos.
- **Crecimiento Institucional.** Fomentar el posicionamiento y crecimiento de los programas vigentes y diversificar el portafolio académico institucional en coherencia con los requerimientos educativos y productivos del país en el campo de la formación tecnológica.
- **Eficiencia Institucional.** Consolidar el uso de las Infotecnologías (TICs) en los procesos académicos y de gestión institucional, desarrollar los procesos académico-administrativos con calidad, eficacia y eficiencia, y fomentar la diversificación de ingresos financieros para el funcionamiento e inversión institucional, todo bajo certificación de calidad ISO 9001.
- **Acreditación Institucional.** Alcanzar la acreditación de los programas vigentes y a nivel institucional como resultado del incremento permanente de la calidad del servicio público educativo que se ofrece.

IV. LINEAMIENTOS CURRICULARES

4.1 - EL CURRÍCULO

En FABA se asume el Currículo, como el conjunto de criterios, que contemplan: los planes de estudios, el modelo pedagógico y los procesos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes, orientados al logro de los objetivos educativos de la nación, de la Institución, de los programas académicos y de los educandos.

4.2 – FUNDAMENTOS CURRICULARES

4.2.1 - Fundamentos Filosóficos

“Formación” significa “ascenso a la humanidad”; desarrollo del hombre, en tanto hombre; según Orozco Silva, en su significación más inmediata el término hace referencia a “toda configuración producida por la naturaleza”, pero también puede utilizarse como sinónimo de cultura; como cuando decimos “hombre culto” u “hombre formado”. En tal caso, estaríamos significando el modo específicamente humano de dar forma a las disposiciones y capacidades naturales del hombre.

W. Von Humboldt, citado por Gadamer, distingue entre formación y cultura, con formación se refiere a “algo más elevado y más interior; al modo de percibir que procede del conocimiento y del sentimiento de toda vida espiritual y ética y que se derrama armoniosamente sobre la sensibilidad y el carácter¹.

Gadamer precisa, “en la formación uno se apropia por entero de aquello en lo cual y a través de lo cual uno se forma” y Hegel permite profundizar sobre la manera de entender el proceso de formación humana. La característica primordial del ser humano es su ruptura con lo inmediato y natural, ruptura que le es propia en virtud de su opuesto que lo define, el ser espiritual y racional. De esta manera, no hay una coincidencia entre ser y deber ser en el caso del hombre. El hombre no es por naturaleza lo que deber ser. Justamente, por ello necesita de formación; su esencia es elevarse a la generalidad, trascender la singularidad.²

La formación conlleva, a su vez, otras dimensiones tales como la educación de la sensibilidad y del tacto artístico. Consistente en una “determinada sensibilidad y capacidad de percepción de situaciones, así como para el comportamiento dentro de ellas cuando no poseemos respecto a las mismas ningún saber derivado de principios generales”.³ En sentido contrario, no tener tacto sería expresar lo que puede evitarse.

¹ Hanes – Georng Gadamer, : “Verda y Método” . Ed. Sigueme, Salamanca, 1992.I Vol. T.39

² Ibid. P-40

³ Gadamer Ibid- P45

El tacto ayuda a mantener la distancia, evita lo chocante, el acercamiento excesivo y la violación de la esfera íntima de la persona; pero no es un problema de ética, es una manera de conocer y una manera de ser.

Formación implica también el logro del desarrollo del sentido común. Se trata de un saber orientado a cómo obrar en una situación concreta; no se confunde con la denominada capacidad de juicio; se sustrae al concepto racional de saber. Saber que permite acoger y dominar éticamente una situación concreta.

La formación integral debe permitir relacionar los contenidos de la enseñanza con su significación cultural, ética y estética, buscando fortalecer la capacidad humana de comunicación, de narración, de lectura y escritura.

Una formación integral es, entonces, aquella que contribuye a enriquecer el proceso de socialización del estudiante, que afina su sensibilidad mediante el desarrollo de sus facultades intelectuales, artísticas, que contribuye a su desarrollo moral y que abre su espíritu al pensamiento crítico y al cultivo de una forma de vida en sociedad movilizadora por valores de justicia y solidaridad, sin los cuales no es viable la vida en sociedad.

La formación integral, va más allá de la capacitación, aunque la incluye. Es un enfoque o forma de educar, integral en la medida en que enfocamos a la persona del estudiante como una totalidad y no únicamente en su potencial cognoscitivo o en su capacidad para el quehacer según su perfil de formación.

Así el ámbito de la formación integral es el de una práctica educativa centrada en la persona humana y orientada a cualificar su socialización para que el estudiante pueda desarrollar su capacidad de servirse en forma autónoma del potencial de su espíritu en el marco de la sociedad en que vive y pueda comprometerse con sentido histórico en su transformación.⁴

Frente a estas premisas, la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá y sus programas académicos, aspiran contribuir a la formación humana de quienes pasan por ella, en la medida en que, a través de las funciones de docencia, investigación y proyección hacia la sociedad, los involucra en vivencias intelectuales, estéticas y morales que les permiten sentirse implicados afectivamente, comprometidos en prácticas específicas y valores determinados.

Al decir que la formación integral compromete el quehacer de la Institución en su conjunto, se está señalando que todos los niveles de la Institución están involucrados en ella y permeados por sus fines.

⁴ JPG.Fichte. “Discursos a la nación Alemana” Ed. Nacional Madrid, 1977 P11

En la interacción diaria se define el clima formativo, por medio de prácticas docentes, investigativas, administrativas, de relación humana en el interior de las cuales, todos dan testimonio de su visión del “mundo de la vida” de la sociedad en que se vive, de las producciones del espíritu humano en general.

En ellas, estudiantes y profesores resultan esencialmente modificados, es decir, con cambios positivos o negativos. En la medida en que de tales interacciones salgan fortalecidos, “crecidos”, con una “forma superior”, se dice que se trata de una “experiencia formativa”, o que se recibe una “Educación Superior” y para lo superior.

La formación integral se concreta en los currículos por medio de la potenciación y adquisición de competencias socioafectivas y cognitivo-praxiológicas.

Lo socioafectivo hace referencia a la introyección en el educando de una serie de normas de relación con el mundo y con la humanidad, de conocimientos, experiencias, sentimientos y actitudes que orienten la formación de sus convicciones e ideales para alcanzar la meta de “Educar para hacer culto a la vida”. Se resalta lo axiológico, con especial interés en valores como la tolerancia, la libertad, la solidaridad, la autonomía, en el contexto de los principios éticos universales y la exposición a actividades creadoras cuyas experiencias favorezcan el desarrollo de los rasgos positivos de la personalidad y la participación en el progreso social.

Lo cognitivo se refiere al objeto de estudio del campo profesional específico, que define la formación en las dimensiones profesional, científica y social.

La dimensión profesional persigue la formación de una persona con una visión holística del campo educativo y ocupacional en el ámbito del programa. Para ello, deberá apropiarse de un sistema de conocimientos y habilidades tanto básicas como específicas en el campo de la profesión.

La dimensión científica apunta hacia la creación en los alumnos de una concepción científica del mundo y fortalecer las capacidades reflexiva y analítica, el compromiso con la investigación y la innovación tecnológica según el perfil de formación.

En el ámbito de lo social, se pretende la generación en los estudiantes y egresados de un importante compromiso social. Pero éste y su sensibilidad no se basan únicamente en la incorporación mecánica de las ciencias sociohumanísticas en el plan de estudios, sino ante todo por la vinculación temprana al trabajo por medio de prácticas formativas en servicios de salud o empresariales, relacionadas directamente con el perfil de formación específico.

4.2.2 - Fundamentos Epistemológicos

El aprendizaje es materia de la epistemología, que se ocupa del estudio del origen, la naturaleza, los límites y los métodos del conocimiento. Racionalismo y Empirismo son dos posiciones sobre el origen del aprendizaje y su relación con el medio.

El racionalismo se funda en la idea de que el conocimiento proviene de la razón sin ayuda de los sentidos. La distinción entre mente y materia, que figura de manera tan prominente en el punto de vista racionalista sobre el ser humano, puede ser llevada hasta Platón, quien distinguía el conocimiento adquirido por la vía de los sentidos del conseguido por la razón, creía que aprender es recordar lo que sabe, está presente en el espíritu. La información que proveen los sentidos al observar, escuchar, gustar, oler, tocar constituye materia tosca y no ideas. La mente posee una estructura innata para razonar e imponerles un sentido a los desorganizados datos de los sentidos.

La doctrina racionalista también es patente en la obra del filósofo y matemático francés René Descartes (1596-1650), quien se servía de la duda como método de investigación y llegó, sirviéndose de ella, a conclusiones que tenía por verdades absolutas, ya no sujetas a la duda. El hecho de que pudiera dudar lo llevó a creer que la mente (el pensamiento) existe, como reza su enunciado: "Pienso, luego existo".

El filósofo Alemán Emanuel Kant (1724 -1804) impulsó la corriente racionalista. En su obra de 1781, Crítica de la razón pura, se ocupó del dualismo entre mente y materia y anotó que el mundo externo es desorganizado, pero se nos aparece con el orden que le impone la mente, que lo aprehende por medio de los sentidos y transforma de acuerdo con leyes innatas subjetivas.

En resumen, el racionalismo supone que el conocimiento proviene de la mente. Aunque hay un mundo externo del que obtenemos información sensorial, las ideas se originan por obra de la mente.

El empirismo parte de la idea de que la única fuente de conocimiento es la experiencia. Esta corriente empieza con Aristóteles (384-322 A.C.), discípulo y sucesor de Platón que no trazó límites definidos entre mente y materia. Su filosofía del aprendizaje asienta que el mundo externo es la base de las impresiones de los sentidos del hombre, impresiones que la mente toma por legítimas (coherentes, estables). No es posible descubrir las leyes de la naturaleza sólo con ellas, sino por medio de la razón, que toma sus datos del entorno. A diferencia de Platón, Aristóteles creía que las ideas no existían aparte del mundo externo y que éste era la única fuente de todo conocimiento.

El filósofo inglés John Locke (1632-1704), contribuyó al distanciamiento de la noción

platónica de que las ideas podían ser descubiertas por sola razón, pensaba que no existían las ideas innatas, sino que todo el conocimiento provenía de la experiencia, de la que había dos formas: las impresiones sensoriales del mundo externo y la conciencia personal.

Pensadores de la talla de George Berkeley (1685-1753) creían que la mente era la única realidad; que no existen las cualidades primarias, sino sólo secundarias. Berkeley es considerado empirista porque creía que las ideas provenían de experiencia, pero también pensaba que el hombre imponía las cualidades a las impresiones sensoriales.

David Hume (1711-1776) admitía que no había certeza sobre la realidad externa, pero así mismo opinaba que tampoco era posible estar seguros de las propias ideas. Pensaba que el individuo experimentaba el mundo externo mediante sus ideas, que constituían la única realidad.

John Stuart Mill (1806-1873) era empirista y asociacionista, pero rechazaba que las ideas simples se combinaran en orden para formar complejas. Argüía que las ideas simples generaban ideas complejas pero que estas últimas no necesitaban estar formadas por las primeras.

Desde Aristóteles, los empiristas han sostenido que el mundo externo es la base de las impresiones. Casi todos los filósofos aceptan la noción de que los objetos o las ideas se asocian para formar estímulos o patrones mentales complejos.

Las posturas filosóficas y las disciplinas de la teoría del aprendizaje no coinciden exactamente; de cualquier forma, las teorías conductuales suelen ser en general empiristas, mientras que las teorías cognoscitivas incorporan más posturas racionalistas. A la vez, algunas áreas se superponen: casi todas estas teorías concuerdan en que el aprendizaje ocurre mediante algún tipo de asociación.

Pero incluso ahí hay diferencias: las teorías cognoscitivas resaltan la asociación entre cogniciones y creencias; las conductuales, la asociación de los estímulos con las respuestas y las consecuencias. Así, elementos de posiciones racionalistas y empiristas entran en el estudio de muchas corrientes teóricas ⁵

Según Piaget, la interpretación de la ciencia o de las ciencias seguirá siendo necesariamente solidaria de un sistema filosófico de conjunto. No podrá hacer más que comprobar contradicciones entre un cierto número de tesis fundamentales, sin que la ciencia tenga el más mínimo interés de solidarizarse con ninguna de ellas.

⁵ SHNKD.H: "TEORIAS DEL APRENDIZAJE" PEARSON EDUCACION Segunda Edición 1997.

Todo crecimiento de conocimientos científicos supone sin duda un proceso de pensamiento, es decir, un razonamiento de una forma o de otra. Se puede entonces estudiar este crecimiento bajo el ángulo de los juicios y de los razonamientos que lo han hecho posible y es esto lo que permite el análisis logístico o axiomático.

El análisis logístico llama entonces, en lugar de contradecirlo, al análisis genético de las nociones, es decir, al segundo método esencial de la epistemología científica. Este segundo método es a su vez doble puesto que el desarrollo de una noción científica o, de manera general, el crecimiento de un conocimiento constituye un hecho que simultáneamente histórico, es decir, sociológico, y mental o psicológico.⁶

En resumen, el conocimiento elemental no es nunca el resultado de una simple impresión depositada por los objetos sobre los órganos sensoriales, sino que se trata siempre de una asimilación activa del sujeto que incorpora los objetos a los sistemas sensorio - motrices, es decir, aquellas acciones propias que son susceptibles de reproducirse y combinarse entre sí.

El aprendizaje en función de la experiencia no se debe entonces a presiones aceptadas pasivamente por el sujeto sino por lo contrario a la acomodación de los esquemas de asimilación. Un cierto equilibrio entre la asimilación de los objetos a la actividad del sujeto y la acomodación de esta actividad a los objetos constituye el punto de partida de todo conocimiento y se presenta desde el comienzo bajo de una relación compleja entre el sujeto y el objeto, lo que excluye simultáneamente toda la interpretación puramente empirista o puramente apriorista del mecanismo cognoscitivo.⁷

4.2.3 Fundamentos Sociológicos

La persona sana no solo es la que puede realizar actividades, sino que éstas deben redundar en el bienestar social, se infiere a la enfermedad ya no como un problema individual, sino como una situación que afecta a la sociedad en su conjunto.

El avance de esta nueva visión en la comprensión de la sanidad un concepto meramente médico asistencial, sino como espacio que propicia el derecho a la salud, uno de los últimos derechos adquiridos por las sociedades modernas, éstas subsiguientemente, han debido instaurar modernos y complejos servicios de salud que aseguren públicamente la asistencia sanitaria.

Las profesiones en salud en consecuencia se encuentran ante el compromiso de ampliar su campo de lucha por la supervivencia del hombre a través de la medicina

⁶ ibid

⁷ PIAGET G.: “Psicología y Epistemología” Emece Editores

www.faba.edu.co

preventiva integral, a dimensiones que permitan el desarrollo de todas las posibilidades humanas, tanto en sus componentes psicobiológicos como en los procesos de adaptación social.

El salto de la concepción de la salud como tarea individual a propósito colectivo implica enormes esfuerzos, entre los que sobresalen los crecientes gastos que, en los países atrasados, sobrepasan la capacidad de sus sistemas de salud. Este es tal vez el problema sanitario más preocupante de la actualidad pues en cualquier sociedad moderna los cuidados de salud deben estar determinados por las necesidades que en materia de salud tenga cada individuo y no por su capacidad de pago.

Una forma de contribuir a la reducción de las presiones económicas sobre el sistema de salud está en el énfasis en la formación en medicina preventiva y en la educación sanitaria de la población. En la misma dirección se trabajará en el desplazamiento de la asistencia sanitaria hacia los niveles de atención primaria.

Producto del avance de la ciencia, en particular de la medicina, de la sociología y de las llamadas "ciencias ambientales", el concepto de "vida sana" ha sufrido transformaciones. Ya no se trata solamente de la prolongación de la vida; ni siquiera del equilibrio psicobiológico del organismo, de la armonía entre el soma y la psiquis. El modelo actual involucra al medio en el cual el hombre habita, las relaciones que establece con su entorno. Las formas de usufructo de los ecosistemas, integrada por componentes culturales, económicos, demográficos y políticos.

Se llega así al llamado modelo ecobiopsicosocial del cual se derivan nociones como:

La salud es un proceso multidimensional; salud y enfermedad es un continuo. La muerte encierra la doble condición de normal y patológica que se traduce en desordenes y enfermedades. La ciencia y práctica médicas pretenden la transformación de una realidad ineluctablemente perturbadora de un orden que necesariamente porta en sí mismo esa perturbación.

El profesional de salud no cura enfermedades, cuida la salud, la salud para la vida. La formación de los profesionales de la salud debe orientarse a que las relaciones con sus pacientes o usuarios sean de interacción, en las que ambos participen en la definición de acciones de intervención en salud.

De otra parte, la globalización económica, uno de los principales rasgos de la realidad contemporánea, impone un modelo social con el que el mundo desarrollado ha conseguido un alto nivel de bienestar material a costa, entre otras cosas, del sacrificio de las naciones subdesarrolladas y del grave deterioro de los ecosistemas, frente a lo cual se requiere de profesionales competitivos y productivos que apuntalen el

desarrollo de las empresas y del país.

La potenciación del individualismo y la competitividad, reduciendo a las personas a la mera condición de consumidores y el predominio de los intereses económicos de las transnacionales, contribuyen a aumentar la brecha entre los países desarrollados y los países en “desarrollo”.

Colombia no es ajena a la situación descrita, por el contrario, el problema se agrava por la situación de orden público, la desviación del presupuesto hacia el pago de la creciente deuda externa, las presiones de los organismos internacionales de crédito, la degradación ambiental, que incluye la pérdida de diversidad natural y cultural, entre otros, son elementos que generalizan estilos de vida insostenibles. Su resultado es la exclusión de millones de personas y de numerosas colectividades que no tienen garantizados sus derechos más básicos, condenándolas a situaciones de ignorancia, enfermedad y hambre.

En el ámbito de la Educación Superior, el país presenta además una de las pirámides de formación más invertidas a nivel latinoamericano y mundial, con franco predominio de los programas profesionales universitarios respecto a los programas tecnológicos y técnicos profesionales, condicionado por la percepción social de que la formación en estos últimos es de segunda o a lo sumo intermedia, limitando el reconocimiento y la movilidad social de sus egresados, sin tener en cuenta, la importancia estratégica de esta formación para la competitividad y productividad del país en un entorno globalizado.

4.2.4 Fundamentos Pedagógicos

La pedagogía como ciencia surge después de un largo proceso de desarrollo, pasando de experiencias cotidianas y de opiniones aisladas acerca de la educación a acabados sistemas pedagógicos.

El objeto de estudio de la Pedagogía: es la educación como proceso conscientemente organizado y dirigido. Por esto a la Pedagogía se le denomina la ciencia de la educación.

Etimológicamente Pedagogía proviene del griego antiguo παιδαγωγός (paidagogós), el esclavo que traía y llevaba niños a la escuela. De las raíces "paidos" que es niño y "gogía" que es llevar o conducir. La definición conceptual más aceptada actualmente, reconoce a la Pedagogía como un conjunto de saberes que se ocupan de la educación como fenómeno típicamente social y específicamente humano. Es por tanto una ciencia de carácter psicosocial que tiene por objeto el estudio de la educación con el fin de conocerla y perfeccionarla. Existen autores, que definen a la Pedagogía como

un saber, otros como un arte y otros más como una ciencia⁸.

La pedagogía tradicional se centraba en los saberes y técnicas para la enseñanza mientras que la pedagogía contemporánea se enfoca hacia el aprendizaje; siendo la Didáctica la disciplina de la Pedagogía que aborda el conjunto de técnicas que facilitan el aprendizaje.

Actualmente se reconocen dos enfoques pedagógicos principales: el tradicional y el contemporáneo. El enfoque tradicional o conductista, centrado en la enseñanza, hace énfasis en la transmisión de conocimientos sistemáticos, en contenidos, donde el Docente asume el rol de actor educativo activo, pues es quien selecciona, trasmite y controla la información, en contraste del educando que es un receptor pasivo en el proceso. El enfoque contemporáneo, aunque con varias tendencias o modelos, se centra en la construcción y apropiación de conocimientos (competencias) por el educando, por medio del reconocimiento y uso de métodos para su obtención y aplicación, siendo el Docente facilitador del proceso.

Entre los modelos o tendencias contemporáneas más conocidas, resaltan⁹:

- El Constructivismo de Piaget, asume que la construcción del conocimiento se produce cuando el individuo, a través de mecanismos de acomodación y asimilación, recibe las nuevas informaciones modificando a la vez sus estructuras de conocimiento preexistentes.
- El Cooperativismo de Vigotsky, valora el rol mediador del maestro sin desconocer la participación dinámica del estudiante. Es decir, supone una opción intermedia entre el esquema del “estudiante-pasivo/maestro-manipulador” del conductismo y el “estudiante-autónomo/maestro-espectador” del enfoque piagetiano. La aplicación pedagógica de la propuesta de Vigotsky se deriva de sus presupuestos teóricos con toda claridad: clases participativas y cooperativas; uso de la verbalización socializadora para desatar interacciones fluidas y estimulantes; “maestro mediador” que suscita reflexiones, promueve procesos de “reorganización cognitiva” y acompaña a los estudiantes en la obtención de conclusiones.
- El Aprendizaje Significativo de Ausubel y Novak, sustenta que el sujeto de aprendizaje (aprendiente) no solo participa en la construcción de sus propios conocimientos, sino que posee estructuras cognitivas preexistentes que deben ser tomadas en cuenta en los procesos de aprendizaje y que este se torna

⁸ Robert J. Marzano (1992). A different Kind of Classroom: Teaching with Dimensions of Learning

⁹ Rosemarie Terán Najas (2008). Visión panorámica de los enfoques pedagógicos actuales.

Universidad Andina Simón Bolívar

significativo únicamente cuando favorece la comprensión (asimilación de significados), al permitir que las nuevas ideas se vinculen con las que el estudiante ya posee.

- La Pedagogía Dialógica de Freire, en la cual educador y educando se “encuentran” de forma igualitaria en el espacio creado por el diálogo, como “sujetos interlocutores” que buscan en conjunto la “significación de los significados”. A través de la experiencia “dialógica”, educador y educando problematizan su propia percepción de la realidad y de sí mismos, la desafían y la transforman, vinculando así la reflexión y la acción en el marco de un gran proceso de concientización. La educación pasa a ser, en consecuencia, un acto gnoseológico, es decir un acto de conocimiento de lo humano, una experiencia de humanización.

La esencia del nuevo paradigma pedagógico es sin dudas la educación por competencias. Existen diferentes aproximaciones a la definición de competencia registrados por la literatura (Cejas y González, 2003; Mertens, 2000; CINTERFOR, 2000; Vargas, 2000; González, 2002; Castellanos, 2003; Forgas, 2003) con diferentes enfoques: empresarial, psicológico, curricular, entre otros, esto nos da la medida que tiene un amplio espectro de interpretaciones; sin embargo resalta un principio común: darle la vuelta al aprendizaje memorístico y abstracto por otro más cercano a las demandas laborales, a las exigencias del mundo cada vez más globalizado y que en sentido general sea más funcional. Identificándose éstas hasta donde se es capaz de saber y que hacer con el saber, además de ser entendidas como un elemento integrador de conocimientos, habilidades y valores.

Es importante resaltar que las competencias no son estáticas, sino dinámicas porque necesitan ajustarse a las necesidades del tiempo, del espacio y del contexto y esto provoca que tengan una relación con los cambios tecnológicos y científicos que las fundamentan, con las situaciones que las potencian y con los requerimientos ocupacionales que las promueven.

Las exigencias sociales determinan los objetivos de la educación y éstas se concretan en el contenido, estrechamente vinculado con los métodos a utilizar en la enseñanza. El para qué, el qué y el cómo enseñar (objetivo, contenido y método) constituye una unidad, aunque se distinguen posiciones y teorías contrapuestas que pretenden absolutizar la dependencia superflua de algunos de estos componentes respecto a los otros.

Algunos pedagogos consideran que la debe dedicarse fundamentalmente al desarrollo de las posibilidades intelectuales de los alumnos, se pronuncian radicalmente en el sentido de que lo importante no es “lo que se enseña sino el cómo se enseña”.

Se niega la importancia del contenido para hacer prevalecer la de los métodos que contribuyan al desarrollo de las capacidades cognoscitivas para la adquisición de los conocimientos. Se plantea la ejercitación de las capacidades intelectuales con el uso de un mínimo de conocimientos.

Otros, por el contrario, postulan que lo importante es lograr la apropiación de contenidos sin seguimiento de métodos o recetas preestablecidas, por lo cual niegan la importancia de la planeación y secuenciación pedagógica para la adquisición de conocimientos.

Ambos aspectos han de concebirse integrados mediante la selección del contenido esencial y necesario y el uso de métodos y procedimientos que garanticen la asimilación de conocimientos y el desarrollo de capacidades y habilidades generales, así como de las habilidades específicas, que promuevan la actividad creadora y todo un trabajo que garantice la formación de actitudes, sentimientos y cualidades positivas de la personalidad.

En la Institución se articulan armónicamente ambos enfoques pedagógicos, adecuándose a las características específicas de los diferentes cursos y actividades académicas que conforman el plan de estudio y que se describen en el modelo pedagógico asumido por la Institución.

4.3 – PRINCIPIOS CURRICULARES

En FABA se reconocen los siguientes principios curriculares, que hacen operativos al conjunto de criterios que conforman la multidimensionalidad del currículo.

4.3.1 - Contextualización del Currículo

El currículo de FABA, para ser pertinente, viable y sostenible, parte del reconocimiento de los ámbitos: político, económico, social, científico, tecnológico, productivo y formativo, de los entornos internacional, nacional, regional, local e institucional, que constituyen su marco operacional.

4.3.2 - Orientación del Currículo hacia la Formación Integral

Se asume la formación integral como el conjunto de concertaciones educativas con los educandos para:

- La concreción de proyectos de vida que armonicen los intereses personales con

los compromisos sociales.

- El reconocimiento, respeto y fomento del patrimonio cultural y ambiental de la nación.
- La inserción en múltiples escenarios laborales con productividad y emprendimiento.
- El aprendizaje significativo, autónomo, colaborativo y permanente, orientado hacia la identificación y solución de problemas, con énfasis en la educación para y en ambientes reales de producción de bienes y servicios.
- La comunicación y expresión en lengua materna y en una segunda lengua y el dominio básico de las nuevas tecnologías de información y comunicación.
- El afianzamiento de las potencialidades estéticas, artísticas, físicas y psicomotrices.

4.3.3 - Sustentación del Currículo en Competencias

Las competencias se asumen como las capacidades para desempeños exitosos, o sea, las cualidades desarrolladas en los estudiantes para actuar con efectividad y eficiencia en diversos contextos.

En FABA se asumen las competencias en tres dimensiones: socioafectivas, cognitivas y praxiológicas, las cuales se estructuran en dos niveles: genéricas y específicas.

Las competencias genéricas, propuestas por los diversos actores de la comunidad educativa de FABA son las siguientes:

a) Competencias Socioafectivas – Saber Ser y Saber Vivir

- Capacidad para expresar valores, actitudes y comportamientos adecuados
- Capacidad para la comunicación interpersonal con respeto y tolerancia por la diversidad
- Capacidad para el trabajo en equipo con ética y responsabilidad
- Capacidad para asumir compromisos ante las necesidades sociales

b) Competencias Cognitivas – Saber Aprender, Saber Desaprender y Saber Reaprender. Estas competencias permiten al estudiante comprender situaciones (competencias interpretativas), establecer condiciones (competencias argumentativas) y plantear y contrastar hipótesis (competencias propositivas).

- Capacidad para la captura y el manejo de información (recopilación, análisis y síntesis)
- Capacidad para la comprensión y expresión oral y escrita en la lengua materna y en una segunda lengua
- Capacidad para el planteamiento y la resolución de problemas
- Capacidad para la identificación, interpretación, argumentación y proposición de nuevos conocimientos
- Capacidad para la redacción y presentación de saberes en forma oral y escrita

c) Competencias Praxiológicas – Saber Hacer y Saber Emprender

- Capacidad para demostrar dominios prácticos: habilidades, destrezas y modos de actuación
- Capacidad para organizar, planear, tomar decisiones, trabajar autónomamente y en equipo
- Capacidad para generar ideas y soluciones con creatividad e innovación
- Capacidad para liderar proyectos con calidad y visión empresarial
- Capacidad para toma de decisiones sustentadas en evidencias.
- Capacidad para desempeños exitosos en diferentes contextos

4.3.4 - Fomento de la Flexibilidad

La flexibilidad se entiende como un proceso de apertura y redimensionamiento de la interacción entre las diversas formas de conocimiento, la adecuación permanente de los **nuevos**

conocimientos a los procesos de formación, fomentando la capacidad de decisión del estudiante sobre la selección y combinación de contenidos, proyectos, secuencias y ritmos de formación.

Entre los insumos académicos requeridos para lograr la flexibilidad resaltan las competencias pedagógicas de los docentes para asumir un modelo de formación en el cual el estudiante es gestor, negociador y constructor en su proceso de aprendizaje, también es imprescindible la construcción del conocimiento sobre las competencias de los estudiantes en una determinada materia y fundamentalmente la adecuación de los cursos a las expectativas y ritmos de aprendizaje de los estudiantes.

En FABA se reconocen como las principales alternativas de flexibilidad, las siguientes modalidades:

- Alternatividad de rutas de formación académica en el marco del plan de estudios de un programa académico.
- Posibilidad de pasantías en otras Instituciones de Educación Superior.
- Selección de cursos electivos según los énfasis de cada programa académico.
- Concertación del programa de un curso determinado entre el docente y los estudiantes.
- Adecuación de los programas de los cursos a los ritmos de aprendizaje de los estudiantes.

La flexibilidad también propicia la movilidad académica de los educandos, con base en la estructuración de los planes de estudios en créditos académicos, que facilitan los procesos de homologación académica y movilidad estudiantil.

De otra parte, la movilidad académica de los graduados se dirige en primer término hacia la profesionalización en programas académicos universitarios, por medio de convenios con Instituciones de Educación Superior autorizadas para la oferta de los mismos.

4.3.5 - Estímulo de la Interdisciplinariedad

La interdisciplinariedad se concibe como la posibilidad de transversalidad curricular con otras disciplinas, que da la posibilidad de la percepción en conjunto, la interacción de saberes, las disciplinas y las áreas, integrando así las diversas dimensiones de las ciencias y las tecnologías.

En FABA la interdisciplinariedad tiene las siguientes expresiones:

- **Interdisciplinariedad Intrínseca:** es aquella que se concreta dentro del ámbito de un programa académico por medio de la estructuración de cursos que integran disciplinas para el abordaje de objetos del conocimiento de forma integrada en un determinado semestre académico, otra expresión será la definición de problemas que deben ser resueltos por la integración de conocimientos adquiridos en diferentes cursos de un mismo nivel académico (interdisciplinariedad intrasemestral) o en cursos de diferentes niveles (interdisciplinariedad intersemestral). También incluye la interacción con estudiantes y graduados de la Institución u otras de los entornos local, nacional o internacional, de forma presencial o virtual, en este último caso, mediada por el uso de plataformas y otros recursos de información y telecomunicación.
- **Interdisciplinariedad Extrínseca:** es resultado de la integración de saberes de estudiantes de diferentes programas académicos dentro de la Institución (interdisciplinariedad intrainstitucional), o con estudiantes de otra Institución de Educación Superior (interdisciplinariedad interinstitucional) con el propósito de propiciar la solución de problemas que requieren la sinergia de estudiantes y expertos con diferentes perfiles. Las áreas de formación sociohumanística, administrativa, investigativa y electiva de los programas académicos apuntan de forma tangible hacia este tipo de interdisciplinariedad.

4.4 - EL PROGRAMA ACADÉMICO

Un programa académico es un proyecto curricular que operacionaliza las funciones de Docencia, Investigación y Proyección Social, bajo una denominación específica y su respectiva titulación.

Atendiendo a su carácter y vocación, FABA se compromete con el desarrollo de programas académicos en las siguientes modalidades:

- Programas académicos para la formación a nivel tecnológico terminal.
- Especializaciones tecnológicas complementarias a los programas tecnológicos de pregrado.
- Los demás que le permita la ley y la reglamentación interna

FABA continuará adelantando programas académicos en las diferentes áreas del conocimiento, con énfasis en:

www.faba.edu.co

- Ciencias de la Salud.
- Economía, Administración, Contaduría y afines.
- Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines.
- Bellas Artes.

La modalidad de oferta de los programas se regirá por lo establecido en el Decreto 1330 de 2019, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y que contempla la posibilidad de presencial, a distancia, virtual, u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades, así como el registro único que las integra.

En cada programa académico se definen:

- **Perfil del Aspirante.** Especificación de insumos académicos, motivaciones y disponibilidad requerida para los posibles educandos de un programa.
- **Perfil de Formación.** Especificación del tipo de graduado que se quiere formar de conformidad con los requerimientos de la profesión y los propósitos del Proyecto Educativo Institucional y de cada programa.
- **Perfil Ocupacional.** Especificación de los posibles desempeños en los diversos escenarios ocupacionales, propios o conexos con la profesión.

4.5 - PLAN DE ESTUDIOS O ESTRUCTURA CURRICULAR

Asumido como el conjunto estructurado de perfiles de formación, competencias específicas, componentes académicos, áreas o núcleos de formación y cursos o asignaturas, propios de un programa de formación académica, caracterizado por la organización, selección y secuencialización de conocimientos y por su régimen de prerrequisitos y correquisitos.

El Plan de Estudios o Estructura Curricular del programa se estructura en concordancia con lo expresado en la justificación del programa, la fundamentación teórica y metodológica del campo profesional, las normas legales que regulan el ejercicio laboral y con base en los siguientes criterios:

- La organización de los contenidos obedece al propio carácter de sistema que tiene el proceso enseñanza - aprendizaje. La sistematicidad en el ordenamiento de las asignaturas o cursos exige ir de lo general a lo particular, de lo básico a lo

específico.

- Los cursos de conformidad con sus características propias, sus objetivos y el papel que juegan en la formación del educando, se ordenan de manera tal que la secuencia y el nexo entre ellas propicie una sólida concepción científica del mundo y una comprensión acertada del objeto de la profesión.
- El contenido que se expresa en los programas de los cursos y se materializa en la ejecución de las actividades docentes, debe estar en plena correspondencia con la realidad que presenta el estado del arte de cada saber específico, los posibles contextos de aprendizaje y las estrategias pedagógicas apropiadas.
- Los resultados de los procesos de autoevaluación del programa frente a los requerimientos laborales y los adelantos en esta área, lo cual soporta la renovación curricular del programa, reubicando y transformando cursos, sin modificar la esencia del programa.

Frente a lo anterior, el Plan de Estudios o Estructura Curricular se constituye en el modo de operacionalización del currículo y se define como el conjunto estructurado de componentes académicos y áreas de formación, caracterizado por la organización, selección y secuenciación de cursos, con su régimen de prerrequisitos y correquisitos, expresados en créditos académicos.

4.6 - COMPONENTES CURRICULARES

Como respuesta a los principios de formación integral y de flexibilidad curricular, el modelo asumido por la Institución plantea dos componentes:

4.6.1 - Componente Obligatorio

Definido como los espacios de saber indispensables en la formación del estudiante y está representado por los conocimientos, habilidades y destrezas, que debe desarrollar o fortalecer el estudiante durante su proceso formativo, conforme con los propósitos, perfiles y competencias definidas para cada programa. Aunque los cursos que lo componen no permiten opción de selección alternativa, podrán ser cursados con cierta flexibilidad en los casos de no requerir prerrequisitos o correquisitos.

4.6.2 - Componente Flexible u Optativo

Referido a los espacios del saber que satisfacen los intereses, expectativas y motivaciones profesionales y/o de crecimiento personal de cada estudiante, expresados fundamentalmente por la selección de una alternativa entre dos o más

opciones en temáticas de profundización, actualización o contextualización según la oferta para cursos electivos de un programa, la Institución u otra IES del entorno nacional o internacional, en modalidad presencial o virtual, siempre que cumplan o rebasen el número de créditos estipulado para este espacio académico; además incluye la elección de grupo y línea para el desarrollo del proyecto de investigación y el trabajo de grado, y los sitios para prácticas formativas en los programas empresariales.

4.7 – ÁREAS O NÚCLEOS DE FORMACIÓN

Para definir la estructura curricular y alcanzar los perfiles y competencias se han organizado institucionalmente las siguientes áreas o núcleos de formación.

- **Formación Básica.** Se orienta hacia los saberes y métodos de las ciencias que fundamentan la formación específica; está conformada por aquellas disciplinas que le garantizan al estudiante un soporte cognoscitivo y científico, que le permita acceder y entender procesos más complejos del conocimiento propio del campo de formación específico.
- **Formación Disciplinar.** Se conforma por cursos que le dan identidad al programa y se dirige a la formación teórica y práctica de competencias específicas para la operación de los procesos propios del campo ocupacional del programa. Enmarca las asignaturas propias que el estudiante necesita para su quehacer en el campo de formación. Permite adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes para ejercer en cada una de las áreas funcionales de un programa académico.
- **Formación Administrativa.** Complementa la formación disciplinar, reforzando la necesidad de la competitividad empresarial en un entorno de creciente globalización, el marco legal que se aplica a los procesos organizacionales en lo concerniente al ámbito de la legislación comercial, laboral y empresarial, los procesos de calidad y el emprendimiento social y productivo.
- **Formación Investigativa.** En este núcleo, la investigación formativa pretende reforzar en los estudiantes el desarrollo de competencias interpretativas, argumentativas y propositivas; enfocándolos en el planteamiento de problemas y propuestas de análisis e intervención apropiadas. Culmina con el trabajo de grado a partir del proceso de investigación adelantado por el estudiante en el marco del grupo de investigación institucional al cual ha adherido y que se relacione con el campo de formación de cada programa académico.

- **Formación Socio - Humanística.** Se integra por cursos que permiten el desarrollo de competencias socioculturales, ciudadanas y éticas, necesarias para un egresado comprometido consigo mismo, con su comunidad y con el país.
- **Formación Electiva.** Conformada por cursos electivos que se enfocan hacia temas novedosos y pertinentes en el campo de formación u otras áreas de conocimiento en atención a las motivaciones e intereses particulares de los estudiantes.

Adicionalmente se estructura la Formación Complementaria, que, aunque no otorga créditos académicos, expresa el compromiso institucional con la formación integral del estudiante, por lo cual se incluye entre los requisitos de grado del programa; contiene:

- Formación en Idiomas, particularmente en inglés por la alta frecuencia de medios tecnológicos y publicaciones actualizadas en el campo profesional en esta lengua y por la proyección de movilidad a otros países, de acuerdo con el nivel de formación alcanzado; en cumplimiento del principio de flexibilidad. Este requisito será de obligatorio cumplimiento según lo reglamentado en el Acuerdo de Consejo Académico correspondiente.
- Cursos electivos de Bienestar, en las modalidades de cultura, deportes y/o desarrollo humano, dirigidos al fortalecimiento de las potencialidades artísticas, físicas y socioafectivas de los estudiantes, según lo establecido en el Acuerdo de Consejo Académico que los reglamenta. Todo estudiante debe cursar y aprobar un (1) curso de Identidad Institucional.

4.8 – CRÉDITOS ACADÉMICOS

La expresión del trabajo académico de los estudiantes en créditos académicos forma parte de las políticas y estrategias que propician la flexibilidad académica y la movilidad de los estudiantes en los entornos nacional e internacional.

El crédito académico se define como la unidad de medida del trabajo académico que debe realizar el estudiante para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos y desarrollar las competencias propias del campo científico, disciplinar y profesional del programa académico.

El estándar de crédito académico implementado en Colombia tiene como antecedentes el American Credit System (ACS) y el European Credit Transfer System (ECTS).

Aplicados al sistema de educación en Colombia, propician:

www.faba.edu.co

- Creación de oportunidades de movilidad de los individuos.
- Contribución a los requerimientos de un entorno globalizado.
- Apoyo al reto de la competitividad
- Condiciones para un currículo común básico con diversas vías de acceso a un currículo de profundización o de formación profesional.
- Fomento y apoyo de nuevos enfoques pedagógicos para la integración de las nuevas tecnologías.
- Promoción del aprendizaje autónomo: potencia para el aprendizaje a lo largo de la vida.
- Equilibrio entre las capacidades genéricas - intelectuales, valorativas, humanísticas- y lo específicamente profesional.
- Estimula la capacidad de juicio ético y la búsqueda de una conciliación entre una sólida formación crítica constructiva y la creatividad.

La adopción de créditos académicos permite la orientación a los estudiantes sobre la planificación de trabajo académico que deberán dedicar a cada curso de su plan de estudios, además estima la dedicación horaria semanal y semestral que deben emplear en actividades académicas con acompañamiento docente y en actividades académicas de trabajo independiente para estudio, prácticas, proyectos y preparación de exámenes y tiene como propósitos:

1. Racionalizar el diseño y ejecución de las diferentes actividades académicas que constituyen el Programa de formación en consonancia con los criterios de pertinencia, calidad y eficiencia.
2. Organizar el trabajo académico del estudiante en los cursos, proyectos o actividades a desarrollar en cada período y durante el desarrollo del Programa Académico.
3. Fomentar el compromiso, la responsabilidad y el trabajo independiente de los estudiantes en función de sus aprendizajes y desarrollo de competencias en su proceso de formación.
4. Racionalizar el número de horas asignadas a la actividad académica del estudiante con acompañamiento del profesor, de tal manera que le permita dedicar tiempo tanto al estudio como a la búsqueda de nuevas formas de acceso al conocimiento que

favorezcan el perfeccionamiento de sus aprendizajes y el desarrollo de sus competencias.

5. Promover en el estudiante el compromiso de desaprender para aprender a aprender, desarrollando en él mayor responsabilidad y autonomía durante su proceso de formación.
6. Reconocer la diversidad propia de los estudiantes, respetando los ritmos individuales de aprendizaje.
7. Estimular dentro de los programas académicos de la Institución la oferta de cursos del componente flexible como estrategia que le permita al estudiante profundizar o actualizar temas de su interés particular.
8. Facilitar las equivalencias que permitan la homologación de los estudios en educación superior y, en consecuencia, la movilidad estudiantil dentro de la Institución como también interinstitucionalmente.

Un crédito académico equivale a cuarenta y ocho (48) horas de trabajo académico del estudiante, incluidas las horas con acompañamiento del profesor y las horas de trabajo independiente, durante el periodo académico.

- **Trabajo académico con acompañamiento del profesor.** Corresponde al trabajo académico realizado durante el tiempo en que el estudiante interactúa directamente con el profesor en las clases magistrales, conferencias, talleres, coloquios, laboratorios, seminarios, prácticas, y otras estrategias de mediación pedagógica, planificadas por el profesor de acuerdo con el tipo de curso.
- **Trabajo académico independiente del estudiante.** Es el trabajo académico realizado durante el tiempo en que el estudiante se dedica al estudio de manera individual o en equipos de estudio formales, para hacer consultas, lecturas, elaborar ensayos, desarrollar talleres, realizar prácticas y preparar pruebas evaluativas. En general, corresponde a todas aquellas estrategias pedagógicas y de mediación didáctica planificadas por el profesor para que el estudiante de manera independiente y autónoma amplíe, profundice y afiance los conocimientos y desarrolle las competencias propias del campo académico y científico de la disciplina.

Será responsabilidad del Comité Curricular de cada Programa Académico, definir según la complejidad de cada curso, la modalidad en cuanto a teórico, teórico-práctico o práctico, para de esta forma establecer la relación entre las horas de acompañamiento directo y las horas de trabajo independiente del estudiante en el mismo y así definir los créditos que debe tener. Este estudio debe ser presentado ante el Consejo Académico para revisión y aprobación.

En FABA se han establecido los siguientes referentes, los cuales pueden variar

www.faba.edu.co

dependiendo de la modalidad presentada ante el Ministerio de Educación Nacional para aprobación o renovación de registros calificados, en cuanto a periodos de formación:

- Semestre Académico: Duración 16 semanas académicas.
- 1 crédito académico = 48 horas de trabajo semestral

La siguiente es una relación básica que puede servir como referente para la asignación de créditos a los diferentes cursos del plan de estudios:

- Curso teórico = 1 hora de acompañamiento de profesor / 2 horas de trabajo independiente del estudiante.
- Curso teórico – práctico = 2 hora de acompañamiento de profesor / 1 horas de trabajo independiente del estudiante.
- Curso práctico = 3 hora de acompañamiento de profesor / 0 horas de trabajo independiente del estudiante.

4.9 – MODELO PEDAGÓGICO

Durante el proceso enseñanza - aprendizaje, tanto docentes como estudiantes, deben tener un método establecido que propicie aprendizajes significativos.

En la Institución se han revisado los modelos pedagógicos que diferentes autores presentan como paradigmas en la educación y se ha decidido la adopción de un modelo pedagógico integrador con énfasis en los enfoques constructivo, significativo y dialógico, que permitan el desarrollo o afianzamiento de un pensamiento crítico, reflexivo y propositivo, que apunte hacia la adquisición o afianzamiento de saberes, destrezas y valores para desempeños proactivos y comprometidos con el entorno según el perfil de formación, personal y ciudadano de los estudiantes, los profesores y demás integrantes de la comunidad educativa institucional.

Este modelo se constituye en un dispositivo construido de manera colectiva que representa teóricamente la complejidad del proceso de enseñanza, de aprendizaje y de evaluación, describe, explica y predice las interacciones de los elementos fundamentales que lo componen y permite observar su grado de ejecución por medio de resultados de investigación pedagógica.

Este modelo, que cada programa adopta y adapta, se caracteriza por:

- Énfasis en la construcción y apropiación de conocimientos por el reconocimiento y uso de los métodos para su obtención y aplicación.
- Basado en la experiencia personal del estudiante y en el desarrollo progresivo de competencias.
- Reconocimiento de escenarios educativos presenciales y no presenciales.
- El docente es facilitador o dinamizador del proceso, generador de desafíos, estrategias y juicios.
- El estudiante es protagonista, gestor, negociador y constructor en su proceso de aprendizaje.
- Organización flexible e interdisciplinaria de los contenidos en cursos, módulos, problemas o proyectos.
- Orientación y seguimiento personalizado a cada estudiante en el marco de un equipo de trabajo.
- Evaluación centrada en los procesos y productos del aprendizaje.
- Educación integral, integrada y contextualizada.

Entre las innovaciones que el modelo asume se encuentran:

- **Aprendizaje personalizado.** Se reconoce la importancia de una estrategia personalizada en concordancia con las competencias del estudiante para incorporar y especialmente autogestionar nuevos aprendizajes a partir de sus conocimientos y el rol facilitador del docente.
- **Aprendizaje problematizante.** Se parte de la apropiación por el estudiante de habilidades para el aprendizaje basado en problemas y de los conocimientos básicos en una disciplina determinada, para que pueda adelantar los constructos que generan un nuevo conocimiento, un nuevo aprendizaje.
- **Aprendizaje bimodal.** El desarrollo de nuevos espacios no presenciales de aprendizaje, facilita el diseño de actividades académicas virtuales o en escenarios simulados, particularmente por medio de la plataforma Moodle, que complementan las actividades presenciales.

Estas innovaciones se asumen en el marco de la pertinencia, la interdisciplinariedad y la flexibilidad que propicia el plan de estudio de cada programa.

De conformidad con lo expresado, en cada programa se adelantan experiencias educativas que permiten la formación del estudiante en torno a los cuatro pilares del conocimiento: conocer, saber, saber hacer y crear.

Para el logro de los planteamientos mencionados, se utilizan diferentes métodos o estrategias pedagógicas que se agrupan en:

- **Métodos reproductivos o expositivos.** Se caracterizan por el discurso magistral a cargo del docente y supone un aprendizaje mediante la transmisión de información. Estos métodos se utilizarán limitadamente conforme con los tipos de actividades académicas promovidas por la Institución.
- **Métodos productivos o propositivos.** Se basan en el desarrollo del pensamiento crítico, el razonamiento y la creatividad. Se sustentan en estrategias que hacen énfasis en el diálogo reflexivo y la discusión, fundamentalmente alrededor de problemas o vivencias, como en el caso del Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), a través del cual se formulan, delimitan, reestructuran, vivencian e interpretan problemáticas, para luego formular hipótesis o posibles soluciones con base en constructos teóricos que permitan su verificación y aplicación; serán los métodos privilegiados en cada programa.

Entre los insumos didácticos que viabilizan las estrategias pedagógicas planteadas y facilitan el aprendizaje de los estudiantes resaltan:

- Recursos Físicos: tecnologías e insumos para el desarrollo de las prácticas formativas, modelos, simuladores, tableros, carteles, otros.
- Recursos Bibliográficos: libros, revistas, tesis, monografías, otros; indexados en bases de datos internacionales o nacionales.
- Recursos Audiovisuales: diapositivas, grabaciones, videos, filmes, otros.
- Recursos Infotecnológicos: multimedios, CD, cibergrafías, softwares, websites, otras tecnologías edumáticas.
- Implementación de las siguientes modalidades y actividades para la organización del Trabajo Académico del Estudiante

MODALIDADES	ACTIVIDADES ACADÉMICAS
-------------	------------------------

Trabajo Académico con Acompañamiento Directo del Docente	<ul style="list-style-type: none"> • Clase (magistral/orientadora) • Taller • Práctica • Tutoría
Trabajo Académico Independiente del Estudiante	<ul style="list-style-type: none"> • Autopreparación • Desarrollo de Proyectos • Prácticas Formativas

Descripción de las tipologías genéricas de actividades académicas implementadas en cada programa académico:

Clase. Actividad académica presencial en la cual el docente asume el rol protagónico para el cumplimiento de los siguientes aspectos: la inducción general de un curso o de una unidad temática, especificando competencias, objetos de aprendizaje, posibles recursos y sistema de evaluación; presentación general del estado del arte de la unidad temática y la orientación del resto de actividades conjuntas docentes – estudiantes y del estudio independiente individual y grupal por medio de guías tutoriales que especifiquen las acciones y métodos que deben seguir los estudiantes para alcanzar las competencias definidas durante el abordaje y apropiación de los diferentes objetos de aprendizaje. Esta actividad se desarrolla fundamentalmente en salones de clases y tiene como técnica clásica la cátedra.

Práctica. Actividad académica presencial en la cual el estudiante asume el rol protagónico, evidenciando por medio de desempeños prácticos en ambientes reales y ocasionalmente simulados el cumplimiento de los roles asignados como gestor y constructor de su proceso de aprendizaje; el docente en esta actividad es ante todo un supervisor promoviendo el reconocimiento por parte de los estudiantes de los desempeños apropiados y la corrección de los desempeños inapropiados, también operan criterios de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación. Las principales formas de práctica en el programa se realizan directamente en las instalaciones de la institución durante el desarrollo de ejercicios prácticos, la presentación de proyectos de aula y en los escenarios de Práctica Formativa.

Taller. Actividad académica presencial en la cual el estudiante también asume un rol protagónico, presentando los resultados del estudio independiente individual y grupal, adelantado de conformidad con la guía tutorial orientada previamente para la profundización en un tema relevante para su formación académica; el docente es un dinamizador de esta actividad, promoviendo la participación, el debate y la concertación entre los estudiantes, como expositores, autoevaluadores y coevaluadores de sus compañeros y solamente realiza precisiones cognitivas cuando se presenten inconsistencias por error u omisión de los aspectos orientados y no sean corregidos

por los propios estudiantes, además será responsable de la heteroevaluación y la concertación de la evaluación integral alcanzada por cada estudiante.

Tutoría. Asistencia personalizada que el docente presta a los estudiantes durante su proceso de autopreparación individual o grupal, el desarrollo de proyectos y de aspectos prácticos como parte de su trabajo académico independiente y según el ritmo de aprendizaje de los estudiantes; las tutorías se adelantan por medio de encuentros presenciales o virtuales, éstos últimos con interacción sincrónica en tiempo real (ej. chats) o de manera asincrónica (ej. foros), utilizando preferentemente la plataforma acogida y recomendada por la institución.

Autopreparación. Acciones que de forma personal (autoaprendizaje) y colectiva (coaprendizaje) desarrollan los estudiantes para su preparación y desempeño en las prácticas o clases talleres, así como su preparación para las evaluaciones correspondientes.

Prácticas. Actividades formativas independientes, de autonomía creciente en la medida que avance la formación del estudiante y se le asignen determinados desempeños conforme con la delegación progresiva de responsabilidades académicas y laborales. No aplica para programas de Ciencias de la Salud, atendiendo a que siempre deben tener acompañamiento profesoral como modelo, guía y supervisión.

Proyectos. Actividades independientes que desarrollan los estudiantes durante el diseño y desarrollo de proyectos de cursos y fundamentalmente del proyecto de investigación que forma parte del plan de estudios, siguiendo las instrucciones y recomendaciones sugeridas por los profesores asesores.

4.10 – SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

En FABA se define la evaluación como la acción continua y sistemática a través de la cual se aprecian y se valoran las condiciones de avance y desarrollo de los procesos pedagógicos, tanto como los resultados, todo ello con relación a las expectativas previstas.

En tal sentido la evaluación exige: planeación, organización, definición de técnicas e instrumentos, ejecución, análisis, valoración de la información y registro de los resultados. Además, es necesario verificar su validez, confiabilidad y objetividad (evaluación de la evaluación).

Así, en la Institución se pretende superar la concepción tradicional de la evaluación como sinónimo exclusivo de comprobación de aprendizajes de los estudiantes con la única finalidad de obtener los resultados necesarios para reportar las calificaciones

exigidas por las normas institucionales.

La evaluación en FABA supone entonces abordar todos los problemas fundamentales de la pedagogía mediante un proceso continuo que busca apreciar los conocimientos (competencias del campo del Saber), las actitudes (competencias del campo del Ser), las aptitudes y las destrezas (competencias del campo del Pensar y del Hacer), que el estudiante adquiere como resultado de su trabajo académico, de acuerdo con el diseño de los cursos y las estrategias de enseñanza y aprendizaje planificadas por el profesor para el desarrollo de las competencias.

Para tal fin el profesor habrá de asumir una actitud democrática y dialógica que garantice unas condiciones de equidad y de justicia, haciendo de la evaluación una herramienta útil como medio continuo para validar los procesos de aprendizaje del estudiante y mejorarlos, constituyéndose en una acción comunicativa y formativa que implica interacción personal, por lo tanto, intersubjetiva, permitiendo con ello aflorar presupuestos de orden ideológico, afectivo y emocional.

En esta actividad se utilizarán diversas estrategias que permitan una evaluación coherente con los procesos de aprendizaje como instrumentos y actividades válidas: test, fichas de seguimiento, desarrollo de competencias mediante la observación directa, tablas de registros y estadísticas, evaluación en equipo disciplinario e interdisciplinario, verificación de respuesta a la solución de problemas, relaciones interpersonales y de comunicación y productividad académica como ensayos, artículos, guías de manejo y manuales, entre otros.

Por otra parte, el proceso de evaluación estimulará la autoevaluación, la coevaluación entre pares y la evaluación asistida; para ello se promoverá la formación y capacitación permanente para profesores y demás actores involucrados en los procesos evaluativos.

Con base en lo anterior, los profesores, diseñan y aplican la metodología de evaluación con la que se medirán las competencias propuestas para cada uno de los cursos, las cuales son consignadas por él en el programa del curso, que es entregado a los estudiantes y a la Dirección del Programa, al inicio de cada período formativo.

Debe tenerse en cuenta que dependiendo del tipo de curso así será el instrumento de evaluación utilizado; es así como a nivel de cursos de tipo sólo teórico, se destacan la utilización de pruebas orales y escritas, talleres y seminarios; para el caso de cursos de tipo teórico – práctico, además de las pruebas ya citadas, se realiza una evaluación de tipo práctica demostrativa.

En cursos netamente prácticos, donde es importante evaluar el grado de adquisición

de habilidades y destrezas, se lleva a cabo una valoración por parte de un jurado; analizándose los factores pertinentes al proceso de enseñanza - aprendizaje, en cuanto a responsabilidad, autonomía, integración grupal, los aciertos, las dificultades, las debilidades y las fortalezas que son conexiones naturales del proceso evaluativo y que generan en el estudiante la percepción de que el proceso de evaluación es dinámico.

Teniendo en cuenta lo anterior, la evaluación se ha adaptado dentro de la concepción de la evaluación por procesos, con el fin de cumplir con las funciones de diagnóstico, orientación y comprobación, referidas a los objetivos, las estrategias y los ritmos de aprendizaje de los estudiantes; permitiendo clarificar sus problemas, conocer los obstáculos más importantes y hacer más sólido y eficaz el proceso educativo.

La evaluación por procesos se desarrolla en tres dimensiones: la dimensión práctica, la valorativa y la teórica, que encierra los procesos de desempeño, de desarrollo de aptitudes y el rendimiento.

Dimensión Teórica. Hace referencia a la construcción del conocimiento, la conceptualización, la verbalización y el dominio teórico de un aprendizaje. Esta dimensión fundamenta al estudiante para que aprenda a construir teorías y conocimientos a través de su propia experiencia y experimentación.

Dimensión Práctica. Da importancia a la acción, ejecución o realización del sujeto. Determina lo que el estudiante hace o ejecuta.

Dimensión Valorativa. Se relaciona con la psicoafectividad, la aptitud y la actitud tanto en el proceso como en los productos de aprendizaje.

En estas dimensiones se administran integralmente los procesos de desempeño, actitudes y de rendimiento, acordes con los ritmos de los sujetos participantes en la práctica educativa y de las características propias de cada curso.

La evaluación integral por procesos por consiguiente valora toda la persona y toda su dinámica educativa; es por esto que, al inicio del proceso se realiza una evaluación diagnóstica, cuya finalidad es determinar el nivel de conocimientos básicos del estudiante, para que, a partir de ellos, se desarrollen estrategias que permitan el mejoramiento académico con que inicia.

De igual manera, el sistema de evaluación del programa está en concordancia con el Modelo Pedagógico de FABA, en el cual expresa que el “desarrollo de las competencias propias de cada desempeño según el perfil de formación, se abordan desde el fortalecimiento de las competencias cognitivas básicas del estudiante, que le

permitan comprender situaciones (interpretativas), establecer condiciones (argumentativas) y plantear y contrastar hipótesis (propositivas)”.

Entonces, se espera que el desarrollo de la competencia interpretativa permita al estudiante adquirir un dominio de las relaciones y ejes significativos de su contexto, con la competencia argumentativa para que tenga la capacidad de dar razón de sus afirmaciones y opciones metodológicas, teóricas y prácticas y que la competencia propositiva se vea expresada en propuestas innovadoras en su entorno formativo.

La evaluación no sólo permite determinar cómo y cuánto se ha logrado en términos de logros en el aprendizaje de los estudiantes (evaluación sumativa o certificativa), sino también en términos de las estrategias de enseñanza-aprendizaje utilizadas y avances graduales (evaluación formativa).

La evaluación como componente del proceso educativo ha de desarrollarse siguiendo métodos coherentes con el Modelo Pedagógico Integrador de FABA, por lo tanto, tiene como criterios: la coherencia, la confiabilidad, la validez, la flexibilidad y la utilidad.

Las evaluaciones practicadas se calificarán como notas compuestas por un número entero y un decimal, en la escala de cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0), siendo la nota aprobatoria tres punto cero (3.0), teniendo como excepciones los cursos trabajo de grado, práctica formativa, pasantía empresarial, para las cuales la calificación definitiva mínima aprobatoria es de tres punto cinco (3.5).

Las evaluaciones no presentadas, serán calificadas con cero punto cero (0.0). Esta calificación sólo podrá ser modificada por la obtenida en una evaluación supletoria, siguiendo los trámites estipulados en el Reglamento Académico Estudiantil.

Todo estudiante que desee formular un reclamo sobre las calificaciones deberá seguir lo establecido en el Reglamento Académico Estudiantil, al respecto.

La calificación de la evaluación se estructura en tres etapas parciales:

- **Primera (P1):** tiene una ponderación del 30% de la calificación definitiva del curso y se reporta en la sexta semana del período académico.
- **Segunda (P2):** tiene una ponderación del 30% y se reporta en la decimoprimer semana.
- **Tercera (P3):** tiene una ponderación del 40% y se reporta en la decimosexta semana.

En cada etapa parcial se incluyen evaluaciones sistemáticas (quices, talleres, seminarios, otros) y la evaluación terminal del ciclo o etapa (examen o proyecto). En ningún caso una evaluación podrá ser superior al 20% de la calificación definitiva del curso, excepto en los cursos en los cuales se ha definido como un único reporte y que corresponden a trabajo de grado, práctica formativa, pasantía empresarial.

La calificación definitiva se obtiene mediante la sumatoria de las calificaciones ponderadas obtenidas en las tres etapas parciales.

La calificación definitiva del curso tendrá la siguiente significación:

- Nota del rango igual o superior a cuatro punto seis (4.6): Excelente. El estudiante alcanzó con amplitud los objetivos del curso. El aprovechamiento y la calidad de su trabajo fueron excepcionales.
- Nota en el rango igual o superior a cuatro punto cero (4.0) pero inferior a cuatro punto seis (4.6): Sobresaliente. El estudiante cumplió satisfactoriamente los objetivos del curso. El aprovechamiento y calidad de su trabajo fueron muy buenos.
- Nota en el rango igual o superior a tres punto cinco (3.5) pero inferior a cuatro punto cero (4.0): Suficiente. El estudiante cumplió con los objetivos del curso. El aprovechamiento y calidad de su trabajo fueron buenos.
- Nota en el rango igual o superior a tres punto cero (3.0) pero inferior a tres punto cinco (3.5): Aceptable. El estudiante apenas logró demostrar dominio de los aspectos fundamentales del curso. Las falencias en su aprovechamiento y la calidad de su trabajo, no hacen necesario, sin embargo, que repita el curso.
- Nota en el rango inferior a tres punto cinco (3.5): Deficiente. El estudiante no alcanzó los objetivos que le fijaba el curso. En este caso el estudiante podrá realizar habilitación si la calificación definitiva es igual o superior a dos punto cinco (2.5) y si el curso está concebido como habilitable en el Plan de Estudios; en caso contrario es forzoso que repita el curso.

La Oficina de Admisiones y Registro Académico de la Institución es la única dependencia autorizada para el reporte y conservación del record académico de los estudiantes y para expedir el certificado de calificaciones.

Dichos certificados son usados exclusivamente para propósitos internos de la Institución y para la información del estudiante. La Institución suministrará información sobre el estudiante a otras personas o entidades, cuando él lo solicite o autorice

expresamente.

a) Modalidades

- **Autoevaluación:** estrategia evaluativa que adelanta cada estudiante o grupo de estudiantes por medio de la cual emiten juicios sobre sus propios desempeños en las clases, en el trabajo independiente y en las evaluaciones, resaltando sus logros, falencias y proponiendo su calificación.
- **Coevaluación:** estrategia evaluativa que adelantan los estudiantes sobre los desempeños, logros y falencias de sus compañeros en las clases, en el trabajo independiente y en las evaluaciones, proponiendo su calificación.
- **Heteroevaluación:** estrategia evaluativa que adelantan los docentes sobre los desempeños, logros y falencias de los estudiantes en las clases, en el trabajo independiente y en las evaluaciones, proponiendo, concertando y justificando la calificación.

b) Instrumentos de Evaluación

Un instrumento de evaluación debe cumplir con dos requisitos:

- **Validez:** precisión con que se mide lo que se desea medir.
- **Confiabilidad:** constancia con que se mide lo que se desea medir.

Los principales instrumentos que se promueven en la Institución son:

- **Evaluaciones Escritas:**
 - Test objetivos o preguntas cerradas de asociación, selección simple o múltiple y análisis progresivo.
 - Preguntas abiertas de reproducción o aplicación.
 - Informes escritos: ensayos o trabajos de investigación.
- **Evaluaciones Orales:**
 - Exposiciones temáticas.

- Sustentaciones de Trabajos de Investigación.

- **Evaluaciones Prácticas:**

- Valoración de habilidades y destrezas intelectivas y procedimentales frente a situaciones reales.
- Valoración de habilidades y destrezas intelectivas y procedimentales frente a situaciones simuladas.

c) Etapas de la Evaluación

- **Planeación:** es el diseño del sistema de evaluación, el cual se registra en el programa del curso y se socializa y concerta con los estudiantes durante el proceso de inducción al curso. Debe expresar los siguientes aspectos: competencias, instrumentos, procedimientos y criterios de valoración.
- **Elaboración:** es la estructuración de los instrumentos de evaluación de conformidad con el sistema de evaluación diseñado y las siguientes variables:
 - Carácter de la evaluación: individual o grupal.
 - Escenario de la evaluación: intraclase o extraclase.
 - Modalidad de la evaluación: teórica o práctica.
- **Aplicación:** es el procedimiento por medio del cual se aplican los instrumentos de evaluación. En caso de exámenes escritos, su diligenciamiento por el estudiante debe hacerse con tinta. Es imprescindible que el docente garantice las condiciones favorables para el desarrollo exitoso de la evaluación y la prevención de fraudes.
- **Calificación:** La calificación debe realizarse de conformidad con los criterios de valoración (patrones, matrices o rúbricas de calificación) previamente diseñados.
- **Socialización:** es la retroalimentación de los resultados de las evaluaciones a los estudiantes y la orientación para la superación de las falencias detectadas. Incluye la posible recalificación en primera instancia según el procedimiento establecido en el Reglamento Académico Estudiantil y el reporte personal de la calificación ante la Dirección de cada Programa Académico en el formato correspondiente y en la fecha establecida en el calendario académico.

V. INFRAESTRUCTURA ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA

La Infraestructura Académico - Administrativa es soporte fundamental y dinamizador del desarrollo de una Institución de Educación Superior, por lo tanto, en FABA se asume el área administrativa como un componente institucional al servicio de la Academia.

5.1 - ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

De acuerdo con la autonomía institucional, la Estructura Académico-Administrativa de FABA se caracteriza por su funcionalidad y sencillez, favorece la descentralización de cada unidad administrativa o académica, el trabajo en equipo, la interdisciplinariedad y la construcción de una comunidad educativa reconocida por sus ejecutorias en la Docencia, en la Investigación, en la Extensión o Proyección Social, en coherencia con las exigencias actuales y futuras del entorno, siempre en función del logro de la Misión Institucional, de acuerdo con la reglamentación estatal y las normas internas vigentes.

La organización de la Institución contempla en sus estatutos constitutivos:

a) Órganos de Dirección y Gobierno:

- La Asamblea General
- El Consejo Superior
- El Consejo Académico

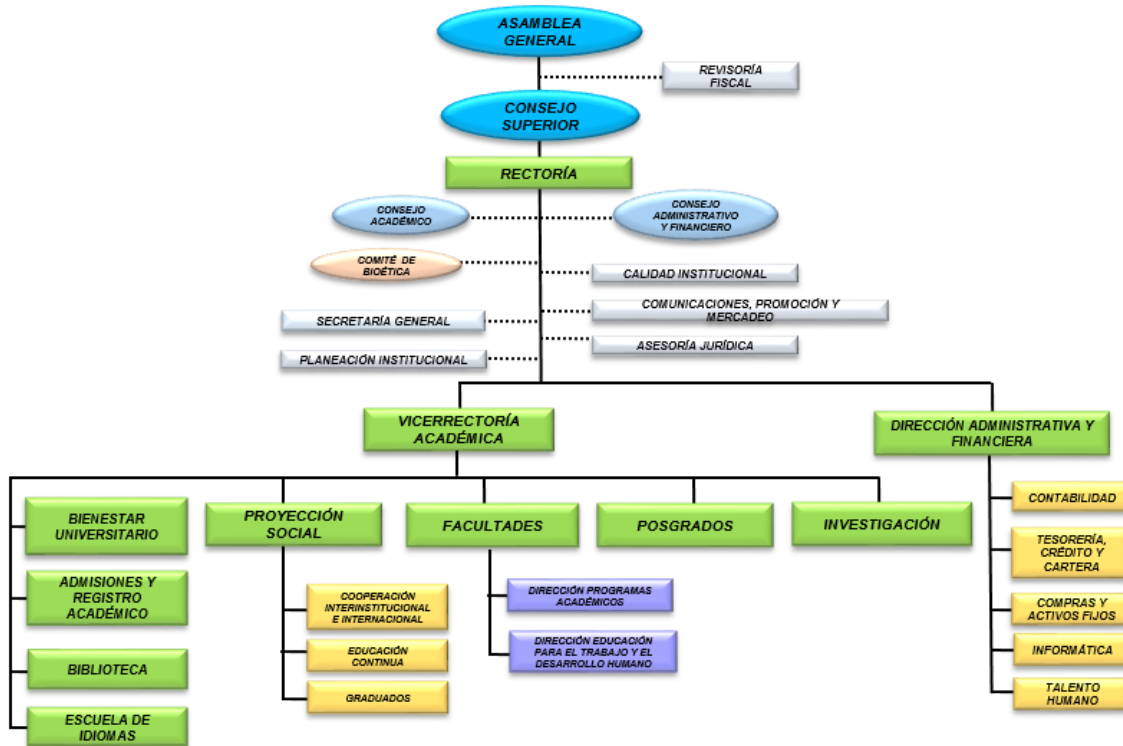
b) Personas Constituidas con Autoridad

- El Rector
- Los Vicerrectores

Para el cumplimiento de los propósitos misionales y en desarrollo de lo establecido en los estatutos, en la Institución se han creado Unidades, Departamentos o Dependencias Adscritas a la Rectoría y la Vicerrectoría Académica, encargadas a un Director o Coordinador.

A continuación, se presenta Estructura Organizacional de la Institución aprobada conforme a los Estatutos, en Acuerdo No. 008 del 19 de noviembre de 2020, expedido por el Consejo Superior.

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



En FABA, a partir del año 2021, los Programas Académicos se agrupan por Facultades que se subordinan directamente a la Rectoría, lo cual hace a la estructura académica más flexible, horizontal y directa.

5.1.1 Órganos de Dirección y Gobierno

a) La Asamblea General

La Asamblea General es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Institución y está constituida por:

- Los Miembros Principales
- Los Miembros Adherentes
- Los Miembros Honoríficos
- Los Miembros Benefactores

La Asamblea General se reunirá ordinariamente cada año en la sede principal de la

Institución, o de manera virtual, en la fecha y hora fijada por su presidente o por el Consejo Superior, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Se reunirá extraordinariamente, cuando sea convocada por la mitad más uno de sus miembros o del Revisor Fiscal, por convocatoria que se hará por escrito con una antelación no menor a quince (15) días calendario

Para las reuniones ordinarias, el Consejo Superior podrá establecer una fecha y hora fijas para las Asambleas ordinarias anuales. En todo caso, para las Asambleas ordinarias y extraordinarias, la convocatoria se hará por escrito mediante aviso que se colocará en lugar visible de la Secretaría de la Institución por un término de cinco (5) días hábiles, con un tiempo de antelación no menor a quince (15) días calendario, anteriores a la fecha de su celebración. Dicho aviso contendrá la indicación de la fecha y hora de la Asamblea, el orden del día y la fecha de fijación del aviso. La convocatoria también podrá hacerse mediante comunicación escrita enviada a la dirección de la residencia u oficina del miembro de la Asamblea, o al correo electrónico registrado, siempre y cuando llene los requisitos anteriores con excepción de la fijación y remoción del aviso

La Asamblea General formará quórum reglamentario para deliberar con la mitad más uno de los miembros con derecho a voz y voto. Si transcurrida una hora de la señalada para la iniciación de la Asamblea no se ha completado el quórum reglamentario, su presidente convocará por escrito para una nueva reunión dentro de los quince (15) días siguientes.

De no llenarse el quórum deliberatorio para la segunda citación, se pondrá a disposición de sus miembros, en la Secretaría, los informes escritos del Rector y Revisor Fiscal y los estados financieros, por un término de ocho (8) días, para su conocimiento.

Para la toma de decisiones se requerirá del voto favorable de la mayoría de los miembros que con derecho a voto asistan a la Asamblea.

La Asamblea General tendrá un Presidente y un Vicepresidente, elegidos de entre los miembros principales, por mayoría de votos, para un periodo de dos (2) años. Actuará como secretario el Secretario General de la Institución.

La Asamblea General como máximo órgano de dirección y gobierno de la Institución tendrá las siguientes funciones:

- Elegir al Presidente de la Asamblea.
- Elegir tres (3) representantes entre sus miembros ante el Consejo Superior para

un periodo de dos (2) años.

- Elegir al Revisor Fiscal con su respectivo suplente.
- Aprobar los Estatutos de la Institución y las reformas que considere necesarias
- Velar porque la Institución permanezca dentro de los principios filosóficos que inspiraron su creación y trazar la política general de la misma.
- Vigilar los recursos de la Institución para que sean manejados conforme a los estatutos y normas legales.
- Acordar la disolución y reglamentar la liquidación de la Institución, en caso de que sea necesario, conforme a los presentes estatutos y a la reglamentación correspondiente.
- Elegir al Rector y asignarle su remuneración.
- Constituirse en el órgano máximo de solución de conflictos. La decisión que adopte ante cualquier situación de conflicto o frente a la interpretación de una norma estatutaria o reglamentaria, será de obligatoria observación por parte de la comunidad educativa en general.

b) El Consejo Superior

El Consejo Superior está integrado por el Rector, tres miembros designados por la Asamblea General, un miembro representante del Consejo Académico escogido de su seno por los miembros de dicho Consejo, un Representante de los Profesores, un Representante de los Estudiantes, un Representante de los Graduados y el Secretario General, quien tendrá voz, pero no voto

Los miembros designados por la Asamblea General y el Consejo Académico tendrán periodos de dos años y podrán ser reelegidos

El Representante de los Profesores en el Consejo Superior será elegido democráticamente en votación directa y secreta por los profesores inscritos en el escalafón docente. El representante de los profesores en el Consejo Superior debe tener dedicación de tiempo completo con la Institución, estar inscrito en el escalafón docente en la categoría de asociado o titular y no haber sido merecedor de sanciones por las directivas de la Institución

El Representante de los Estudiantes será elegido democráticamente en votación directa y secreta por los estudiantes regulares de pregrado o posgrado con matrícula vigente respectivamente. El Representante de los Estudiantes, deberá ser estudiante regular de la Institución con matrícula vigente en programas formales de pregrado y postgrado, haber aprobado por lo menos el 60% de los créditos del programa académico en el que está inscrito y no haber tenido sanciones disciplinarias.

El Representante de los Graduados será elegido democráticamente en votación directa y secreta por los graduados de la Institución. El periodo de su designación será de dos años.

La presidencia del Consejo Superior de la Institución será ejercida por el Rector mientras mantenga su calidad de tal. En ausencia del Rector, el Presidente del consejo Superior será elegido de entre sus miembros con derecho a voz y voto.

Constituye quórum para deliberar, la mitad más uno de los miembros que integran el Consejo Superior con derecho a voz y voto.

El Consejo se reunirá ordinariamente por lo menos una vez por semestre por convocatoria de su presidente, y extraordinariamente cuando así lo decida el presidente del Consejo Superior, el Revisor Fiscal, o la mayoría absoluta de sus miembros.

Las decisiones del Consejo Superior se tomarán por mayoría de votos de los miembros con voz y voto participantes de la respectiva sesión, se denominarán Acuerdos y deberán llevar la firma de quien presidió la reunión y del Secretario del Consejo.

Son funciones del Consejo Superior:

- Definir las políticas académicas, administrativas y de bienestar universitario y la planeación institucional
- Definir y aprobar la organización académica, administrativa y financiera de la Institución.
- Velar porque la marcha de la Institución esté de acuerdo con las disposiciones legales, el estatuto general y las políticas institucionales.
- Aprobar el presupuesto de la Institución.
- Fijar la política de remuneración para el personal docente y administrativo.
- Dirigir la Institución cuando no esté reunida la Asamblea General.
- Autorizar al Rector para celebrar convenios y contratos de orden académico y administrativo y fijar cuantía de esta autorización.
- Decidir sobre la adquisición o enajenación de bienes de la Institución cuando por razón de su cuantía, el Rector deba contar con su autorización.
- Expedir los Reglamentos internos, el régimen orgánico y los manuales de funciones de la Institución, de acuerdo con las normas legales y los estatutos.
- Aprobar las cuantías de los derechos pecuniarios que puede exigir la Institución, de acuerdo con la Ley 30 de 1992.
- A propuesta del Rector, crear, fusionar y suprimir los cargos docentes y

administrativos y determinar sus funciones y asignaciones.

- Actuar como tribunal de última instancia, según esté definido en los reglamentos de la Institución.
- Aceptar o rechazar auxilios, donaciones, herencias y legados.
- Evaluar las posibles causas para la disolución de la Institución y emitir conceptos a la Asamblea General.
- Ejercer las funciones que no estén asignadas a la Asamblea General o a cualquier otro organismo o dependencia de la Institución.
- Aprobar su propio reglamento.
- Las demás que le asigne la Asamblea General.

c) El Consejo Académico

El Consejo Académico es una autoridad académica de la Institución y órgano asesor del Rector. Está conformado por:

- El Rector, quien lo preside
- Los Vicerrectores
- Los Directores de Programa
- Un Representante de los Profesores
- Un Representante de los Estudiantes
- Un Representante de los Graduados
- El Secretario General, con voz, pero sin voto.

El Consejo Académico se reunirá por lo menos una vez por mes, será convocado por el Rector y podrá sesionar con la presencia de la mayoría de sus miembros, siempre y cuando se cuente con la presencia del Rector o del Vicerrector Académico, en ausencia del Rector. Las decisiones se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes, con derecho a voto.

En ausencia del Rector el Consejo Académico será presidido por el Vicerrector Académico.

El Consejo Académico podrá invitar a sus reuniones a personas que puedan aportar su conocimiento y experiencias para ilustrar las determinaciones que deba tomar, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto.

El Representante de los Profesores en el Consejo Académico será elegido democráticamente en votación directa y secreta por los profesores inscritos en el escalafón docente. El Representante de los Estudiantes será elegido democráticamente en votación directa y secreta por los estudiantes regulares de pregrado o

www.faba.edu.co

posgrado con matrícula vigente respectivamente. El Representante de los Graduados será elegido democráticamente en votación directa y secreta por los graduados de la Institución.

Las decisiones del Consejo Académico se adoptarán por mayoría de los miembros asistentes con derecho a voto, se denominarán Acuerdos y deberán llevar la firma del Rector y del Secretario General.

Son funciones del Consejo Académico:

- Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a creación y gestión de los programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario.
- Orientar y aprobar los criterios de selección de estudiantes y reglamentar los procesos de admisión.
- Aprobar el calendario académico de la Institución.
- Orientar y reglamentar los periodos de prácticas de los estudiantes.
- Aprobar el otorgamiento de títulos a los estudiantes que cumplan con los requisitos legales y reglamentarios.
- Imponer sanciones disciplinarias y conocer de las apelaciones cuya aplicación le esté reservada por los reglamentos.
- Decidir sobre los asuntos académicos que estatutariamente no sean de competencia de otros organismos y funcionarios.
- Las demás que le sean asignadas por el Consejo Superior y el Rector.

5.1.2 Personas Constituidas con Autoridad

a) El Rector

Rector es la primera autoridad académica y administrativa de la Institución y es su Representante Legal, función que ejercerá de acuerdo con los Estatutos. En sus ausencias temporales será reemplazado por quien designe el Consejo Superior

El rector será designado por la Asamblea General, por tiempo indefinido y su vinculación se regirá por las normas del Código Sustantivo del Trabajo

Son funciones del Rector:

- Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
- Dirigir la Institución de acuerdo con los Estatutos, las determinaciones y políticas de la

Asamblea General y del Consejo Superior.

- Dirigir, orientar y supervisar el funcionamiento de todas las dependencias académicas y administrativas de la Institución.
- Presidir el Consejo Superior y el Consejo Académico de la Institución.
- Producir los actos académicos y administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para la buena marcha de la Institución.
- Refrendar con su firma los títulos académicos que otorgue la Institución.
- Contratar al personal docente y administrativo de la Institución.
- Presentar al Consejo Superior el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la Institución y ejecutarlo una vez haya sido aprobado.
- Presentar al Consejo los proyectos de reorganización administrativa, manuales de funciones de personal, sistemas y procedimientos y registro y control de la institución.
- Presentar al Consejo Académico los proyectos para la aprobación de nuevos programas, supresión o modificación de los planes de enseñanza, capacitación, investigación y extensión, de la Institución.
- Presentar al Consejo Superior y a la Asamblea General los balances y estados financieros de la entidad.
- Ejercer la representación legal de la Institución.
- Organizar las actividades académicas, culturales y deportivas que considere necesarias y convenientes, dentro de las políticas de la Institución.
- Dirigir y orientar el proceso de autoevaluación institucional.
- Dirigir la elaboración y ejecución del plan de desarrollo de la Fundación.
- Las demás previstas en los estatutos o que le fijen la Asamblea General o el Consejo Superior.

El Rector, en su carácter de Representante Legal, representará a la Institución en todas las actuaciones administrativas, judiciales, y en general, en todas las actuaciones que se requieran para la defensa de los derechos de la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá y para ello podrá otorgar los poderes generales o especiales necesarios

Los actos y decisiones del Rector, cumplidos en ejercicio de sus funciones se denominarán Resoluciones, las cuales deberán llevar su firma y la del Secretario General.

El Rector en su calidad de Representante Legal, no podrá en ningún caso enajenar, gravar o pignorar ningún bien de la entidad, sin la previa autorización expresa y formal de la Asamblea General.

c) Los Vicerrectores

La Institución contará con el número de Vicerrectores que se requieran para la adecuada atención de las áreas de desarrollo institucional, según determinación que adopte el Consejo Superior.

Para desempeñarse como Vicerrector de la Institución se requiere contar con título profesional, título de posgrado que tenga relación con la Vicerrectoría asignada y tener una experiencia mínima de cinco años en el ejercicio de la respectiva formación académica.

5.2 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La gestión administrativa se orienta en procura de la calidad del servicio y el mejoramiento continuo, con base en los resultados de la autoevaluación y la evaluación externa, en compromiso con la satisfacción del cliente interno y externo, mediante la búsqueda de soluciones efectivas, aplicando los principios de eficiencia y eficacia.

Se define como un proceso que comprende las tareas de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación, que orientan los esfuerzos institucionales hacia el cumplimiento de la Misión.

En desarrollo de lo anterior, todas las dependencias estructuran sus planes de gestión con carácter semestral, los cuales son coherentes con el plan estratégico de desarrollo institucional y las funciones misionales de cada dependencia.

La función gubernativa institucional se soporta en primera instancia en el Consejo Académico y en el Comité Administrativo y Financiero, órganos presididos por la Rectoría, encargados de la toma de decisiones en sus ámbitos de competencia y promotores del cumplimiento de los Acuerdos de la Asamblea General y el Consejo Superior.

5.3 - GESTIÓN HUMANA

La Gestión Humana, compromete a todos los funcionarios de la Institución bajo la dirección de la oficina de Talento Humano, con los procesos dirigidos a la captación, promoción y conservación del personal vinculado a la Institución, conformado por Directivos, Administrativos y Docentes, estos últimos protagonistas directos para el logro de la Misión Institucional.

La gestión del talento humano pretende estimular la creatividad y la toma de

decisiones que conllevan a la integración efectiva de las funciones sustantivas de la Institución.

Para el caso de los Docentes, además de lo consignado en el Reglamento Docente, el proceso de vinculación busca garantizar un desempeño que evidencie el dominio de los siguientes aspectos:

- Capacidad de intervención en las demandas derivadas de la acción educativa.
- Competencia pedagógica y manejo de los saberes didácticos pertinentes que fundamenten su profesionalidad.
- Idoneidad y dominio de los saberes disciplinares y del área de formación elegida.
- Sujeción a las Normas y criterios éticos que regulan el ejercicio de esta labor.

Otro aspecto fundamental de esta área es la promoción permanente de un buen clima organizacional, como insumo para afianzar el sentido de pertenencia y el compromiso institucional, así como los programas de salud ocupacional, bienestar institucional y otros, dirigidos al fomento y conservación del Talento Humano de la Institución.

5.4- GESTIÓN FINANCIERA

La gestión financiera consiste en asegurar la sostenibilidad económica en el largo plazo, procurar el equilibrio financiero, apoyar las decisiones de crecimiento a la luz de la planeación estratégica, y estudiar la factibilidad de los proyectos, la recuperación de las inversiones y la correcta distribución de los recursos. Esta gestión implica procesos estrictos de planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de todas las actividades conexas con las funciones sustantivas de la Institución.

La gestión financiera se debe considerar como parte integral de la administración en cualquiera de las áreas de desarrollo institucional. Por lo tanto, su correcta ejecución y evaluación es responsabilidad de todos. Esta gestión debe ser asumida con responsabilidad y entusiasmo, y requiere de retroalimentación permanente.

Uno de los objetivos de la gestión financiera es el de mantener una sólida posición financiera que permita el fortalecimiento académico y científico, que garantice la calidad de la docencia, la investigación y la proyección social.

Para cumplir este objetivo la Institución establece las siguientes directrices:

- Conseguir nuevas fuentes de recursos y mejorar las estructuras de costos, a fin

www.faba.edu.co

de optimizar la calidad de los programas, la modernización y diversificación de los servicios.

- Planificar y evaluar todo proyecto que requiera inversión mediante un riguroso estudio de factibilidad, que permita ver el impacto académico y la forma como se recuperará económicamente la inversión en el mediano y largo plazo.
- Hacer un permanente seguimiento y evaluación a la gestión administrativa de los programas académicos y demás dependencias, mediante indicadores financieros, que permitan asegurar la consolidación de la Institución.
- Proyectar la información financiera de la Institución utilizando modelos y herramientas actualizadas y adecuadas, de acuerdo con los planes de desarrollo.
- Velar porque la prestación de los servicios financieros en apoyo a los diferentes programas y proyectos, se desarrollen dentro de los más altos estándares de calidad.

Con el propósito de mantener una sólida posición financiera la Institución ha establecido las siguientes políticas:

- **Subsidio a la matrícula**

Establecer algunas estrategias que le permitan a la Institución incrementar o mantener su número total de estudiantes, mediante el incremento de cupos en los programas vigentes y/o la diversificación del portafolio académico institucional, promoviendo diversas estrategias para la financiación de las matrículas estudiantiles.

- **Diversificación de las fuentes de Financiación**

Tiene como objetivo buscar que el presupuesto de financiación e inversión no dependa sólo de los ingresos provenientes de matrícula. Se deben hacer las gestiones necesarias con el fin de contar con recursos provenientes de otras fuentes, entre otras, la oferta de cursos de extensión, la participación en proyectos de investigación, asesoría, consultoría y la prestación de servicios especializados.

- **Manejo eficiente y eficaz de los recursos disponibles**

Para lo cual se deben aprovechar los recursos estructurales, físicos, técnicos, tecnológicos y humanos con los cuales cuenta la Institución para el desarrollo de sus funciones sustantivas.

5.5 – PLANTA FÍSICA Y DOTACIÓN

La adecuación de la planta física para prestar un servicio con calidad siempre ha sido una preocupación central de la Institución, para ajustarla a las necesidades crecientes de espacios y áreas adecuadas para el funcionamiento de las diferentes unidades académicas y administrativas, tales como salones de clases, laboratorios, biblioteca, centros de estudios, salas de docentes, oficinas, áreas de recreación, entre otros. Existe la infraestructura básica de servicios generales para la conservación, mantenimiento y aseo permanente de la infraestructura física institucional.

Además de los espacios y recursos existentes en la moderna y excelentemente ubicada sede institucional, se disponen de áreas complementarias para prácticas formativas y otras actividades académicas, culturales, deportivas y recreativas, por medio de convenios interinstitucionales suscritos para el desarrollo de las mismas.

La dotación de la infraestructura tecnológica y demás insumos requeridos para el desarrollo de los procesos académicos y el funcionamiento académico-administrativo de la Institución, ha sido una constante y cada semestre se perfeccionan los procesos para la elaboración de los presupuestos, la adquisición de recursos, la actualización de los inventarios y la promoción y control del uso adecuado y óptimo de los mismos.

Para la protección de los recursos institucionales, se suscribe contrato con una empresa de vigilancia especializada en esta labor.

VI. PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

En desarrollo de los propósitos consignados en este Proyecto Educativo Institucional, se ha estructurado el Plan de Desarrollo Institucional conformado por los siguientes programas estratégicos:

6.1. - MEJORAMIENTO ACADÉMICO

En FABA el incremento permanente de la calidad de los procesos académicos y la consolidación de la comunidad educativa conformada por estudiantes, graduados, docentes, administrativos y directivos, es sin duda una de las principales prioridades.

Objetivos:

- Adelantar procesos de reingeniería curricular frente a las exigencias cambiantes en los entornos productivos y formativos de los programas.
- Fortalecer la capacidad académica de la Institución con énfasis en el compromiso y cualificación permanente de los docentes.
- Fomento de los recursos educativos físicos y digitales requeridos como insumos básicos para los procesos académicos.

Acciones:

- Fortalecimiento de la flexibilidad curricular y la interdisciplinariedad en los planes de estudio y su contextualización permanente frente a los retos profesionales y ocupacionales.
- Mejoramiento continuo de las políticas para la selección, contratación y permanencia del personal académico.
- Establecimiento de procesos permanentes de capacitación para el mejoramiento de las competencias pedagógicas de los docentes.
- Consolidación de la formación ética y humanística de los estudiantes, concerniente al campo de su formación, así como a su vida personal, con el fin de garantizar un comportamiento profesional y ciudadano a la altura de la educación recibida.
- Consolidación de los convenios académicos interinstitucionales con organizaciones educativas y productivas de los entornos regional y nacional para

www.faba.edu.co

el desarrollo de las prácticas formativas de los estudiantes.

- Fomento de espacios de reflexión que permitan comprender, divulgar y adoptar experiencias académicas novedosas de aprendizaje y evaluación en los diversos contextos de la enseñanza.

6.2. - FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.

En FABA se propende por que la investigación sea uno de los pilares fundamentales del proceso académico y factor clave para el desarrollo práctico de las diversas disciplinas que soportan el ejercicio de una profesión.

La Institución ha asumido la tarea de iniciar y consolidar las propuestas de investigación en las diferentes áreas del conocimiento propias de sus programas académicos.

Objetivos:

- Formular las políticas y el plan de desarrollo de la actividad investigativa de la Institución.
- Fomentar, apoyar e impulsar el desarrollo de la investigación científica, tecnológica, humanística y social.
- Generar mecanismos efectivos de divulgación de los resultados de las investigaciones que se han desarrollado.

Acciones:

- Consolidación de los grupos y líneas de investigación definidas en la Institución.
- Formación del estudiante en ambientes problematizantes que permitan el fortalecimiento de las competencias para la identificación y solución de problemas en su campo de desempeño.
- Fomento de la incorporación de docentes y estudiantes en grupos, semilleros y proyectos de investigación científico – tecnológicos, en torno a las líneas de investigación de los grupos institucionales.
- Incremento de la evaluación ética y metodológica de los proyectos, la consecución de recursos internos y externos para su financiación y la protección

y

www.faba.edu.co

difusión de los resultados.

- Generación de un ambiente científico permanente por medio del desarrollo de actividades de promoción y fomento en este campo que involucre a los diversos actores de la comunidad educativa.

6.3 CONSOLIDACIÓN DE LA PROYECCIÓN SOCIAL

La Institución tiene una amplia tradición y vocación en el trabajo de Proyección Social, expresada en los procesos de formación de los estudiantes y en actividades específicas de intervención comunitaria.

Objetivos:

- Desarrollar actividades estratégicas de Proyección Social que provean a la comunidad, particularmente del área de influencia directa, beneficios frente a necesidades sentidas y que a la vez sea escenario articulador con la docencia y la investigación.
- Propiciar el desarrollo de prácticas formativas en ambientes reales de producción de bienes y servicios, por medio de las cuales los educandos aprenden haciendo y aportan un servicio directo a la comunidad usuaria de los mismos.
- Generar actividades de educación continuada que permitan el afianzamiento de competencias y desempeños de los participantes frente a las necesidades productivas y sociales de su entorno.
- Realizar un seguimiento continuo a los egresados de cada programa con el fin de evaluar el impacto social de su ejercicio según el perfil laboral.

Acciones:

- Establecimiento de alianzas estratégicas para el desarrollo de acciones de Proyección Social, fundamentalmente hacia el área de influencia directa de la Institución.
- Formación del estudiante en ambientes comunitarios y otros escenarios propios de su campo de formación.
- Estructuración de programas de extensión o educación continuada pertinentes a las necesidades productivas y sociales de la región y el país.

- Consolidación de las estrategias para el seguimiento a los egresados y su vinculación con la Institución.

6.4– VISIBILIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN

Los vínculos entre las Instituciones de Educación Superior con el entorno han tomado cada vez mayor importancia dados los acelerados procesos de globalización en todos los ámbitos de la vida contemporánea.

En tal sentido, los procesos de internacionalización de los programas y servicios educativos son un imperativo actual y prospectivo.

Objetivos:

- Propiciar relaciones internacionales con entidades y asociaciones educativas afines, particularmente del entorno latinoamericano.
- Promover el desarrollo de convenios académicos interinstitucionales con entidades educativas del entorno internacional para el intercambio de docentes y estudiantes.
- Ampliar la oferta de los programas académicos hacia la comunidad internacional, particularmente latinoamericana.

Acciones:

- Ejecución de programas de actualización y perfeccionamiento profesional que permitan a los directivos administrativos y académicos, desarrollar y fortalecer las capacidades de negociación y gestión de proyectos, convenios y enlaces de carácter nacional e internacional.
- Consolidación de las bases y las estrategias que favorecen la interculturalidad, el manejo de lenguas extranjeras y la movilidad presencial y virtual
- Fortalecimiento de las relaciones de cooperación interinstitucional y la generación de proyectos que consoliden la presencia institucional en los contextos regional, nacional e internacional.
- Consolidación de las comunidades académicas e investigativas de los programas para su interrelación con otras nacionales e internacionales, mediante la conformación de redes de docentes e investigadores que comparten sus

intereses y desarrollos científicos en forma conjunta.

6.5 - BIENESTAR INSTITUCIONAL

Se entiende por Bienestar el sistema de bienes materiales e inmateriales encaminados a propiciar un ambiente adecuado para la educación y el mejoramiento integral de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad educativa.

El bienestar institucional en FABA se asume desde la perspectiva de la formación integral, la identidad y el sentido de pertenencia de la comunidad educativa con la Institución.

Objetivos:

- Promover, preservar y mejorar el bienestar de la comunidad educativa, mediante el desarrollo de programas que potencialicen las condiciones particulares, generen procesos de cambio institucional y eleven la calidad académica, laboral y personal con el fin de dar cumplimiento a la Misión institucional.
- Participar en los procesos de evaluación permanente de las expectativas y satisfacciones de los clientes internos y externos con respecto a los servicios institucionales, con el propósito de que se formulen e implementen planes de mejoramiento institucional.

Acciones:

- Fomento de los servicios integrales de Bienestar Institucional dirigidos a las necesidades de crecimiento personal de los miembros de la comunidad educativa institucional.
- Consolidación de las políticas, estrategias y actividades de Bienestar dirigidas a la formación integral de los miembros de la comunidad educativa.
- Evaluación permanente las expectativas y satisfacciones de los clientes internos y externos con respecto a los procesos y servicios institucionales, con el propósito de que se formulen e implementen planes de mejoramiento institucional.
- Mejoramiento continuo del ambiente institucional que garantice la formación integral, la convivencia, la calidad de vida y las condiciones óptimas de trabajo, estudio, investigación y docencia de sus miembros.

- Permanente interacción entre las partes del sistema, para ofrecer una adecuada cobertura y un nivel de servicios integrales que cubran las áreas sociales, de salud, desarrollo humano, de cultura, recreación y deportes.
- Fomento de la acción educativa que deben realizar quienes proveen los servicios de bienestar universitario, de tal manera que al mismo tiempo que los prestan cumplan con su función educativa.

6.6. - CRECIMIENTO INSTITUCIONAL

El desarrollo sostenido que tiene la Institución y sus proyecciones hacia el futuro la comprometen a consolidar el posicionamiento y crecimiento de los programas vigentes y diversificar el portafolio académico institucional en coherencia con los requerimientos educativos y productivos del país en el campo de la formación tecnológica.

Objetivos:

- Ampliar la oferta de programas académicos de pregrado de carácter tecnológico, así como oferta de otro tipo de programas según lo permitido por la legislación al respecto y la normatividad interna, coherentes con los requerimientos productivos y formativos de la región y el país, en el marco de un entorno globalizado.
- Incrementar la oferta de programas académicos de pregrado de carácter universitario, por medio de la extensión de programas en convenio con otras Instituciones de Educación Superior, particularmente de la UDES o por medio de la estructuración de ciclos propedéuticos.
- Diversificar la oferta de programas de educación continuada y especializaciones tecnológicas afines a los programas de pregrado vigentes en la Institución.

Acciones:

- Realización de los estudios de pertinencia, viabilidad y sostenibilidad requeridos para el ofrecimiento de nuevos programas.
- Establecimiento o consolidación de alianzas estratégicas con otras Instituciones de Educación Superior para la oferta de programas en convenio.
- Desarrollo de convenios de articulación educativa con otras Instituciones formativas de la región o el país.

6.7.

-

www.faba.edu.co

EFICIENCIA INSTITUCIONAL

Para el desarrollo de los procesos académico-administrativos con calidad, eficacia y eficiencia, se ha estructurado este programa estratégico.

Objetivo:

- Adecuar la capacidad administrativa de la Institución a los requerimientos de la organización académica, de manera que responda ágil, oportuna y productivamente a las necesidades y exigencias formativas, científicas y tecnológicas de la Institución.

Acciones:

- Estructuración del trabajo por proyectos para el cumplimiento de las metas institucionales, involucrando a los funcionarios académicos y administrativos requeridos en cada caso.
- Orientación de la capacidad gubernativa de la Institución al establecimiento de principios y prácticas para afirmar el ejercicio de la autonomía con responsabilidad.
- Comunicación permanentemente entre el componente administrativo y el componente académico sobre el logro de resultados de calidad.
- Definición y aplicación de políticas y criterios para la asignación y ejecución presupuestal de las unidades académicas.
- Consolidación del uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación en los procesos de gestión institucional.
- Ampliación de los ingresos financieros institucionales por medio de diversificación académica y proyectos de investigación, asesorías y consultorías.

6.8. - ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

FABA tiene una importante tradición en procesos de autoevaluación permanente que le permiten el continuo monitoreo de la calidad de sus acciones y la estructuración de planes de mejoramiento de los programas académicos y servicios institucionales, con base en lo anterior, se deben propiciar procesos de evaluación externa por parte de entidades gubernamentales y otras Instituciones que certifiquen y avalen la calidad de la oferta

educativa.

El compromiso se centra en desarrollar y aplicar un proceso riguroso de evaluación con el propósito de:

- Suministrar información confiable para la definición de políticas y toma de decisiones del más alto nivel en función del mejoramiento de la calidad.
- Formular planes, programas y proyectos de mejoramiento.
- Contextualizar de forma permanente el plan de desarrollo de la Institución.

Lo cual, en consecuencia, debe llevar al logro de la acreditación de los programas académicos y de la acreditación institucional.

Para alcanzar estas dos metas, FABA tiene en cuenta los lineamientos dados por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, que le permite establecer criterios propios de aseguramiento de la calidad con el fin de identificar los niveles reales de excelencia alcanzados.

Objetivos:

- Diseñar un modelo comprensivo e integral de autoevaluación institucional y de programas, coherente con los principios, la filosofía, la naturaleza, las características y la experiencia de FABA.
- Someter los programas académicos y la Institución a procesos de evaluación externa para la acreditación de acuerdo con el modelo del Consejo Nacional de Acreditación – CNA, como la agencia de Certificación de la Calidad del Estado, lo cual permite el reconocimiento por parte de las comunidades disciplinares académicas, el mercado laboral y la sociedad en general.

Acciones:

- Fomento de la cultura de la evaluación y de la acreditación en todos los miembros de la comunidad educativa, que favorezca su comprensión, compromiso y responsabilidad.
- Establecimiento de un programa de capacitación en Acreditación para Directivos

y

www.faba.edu.co

Docentes.

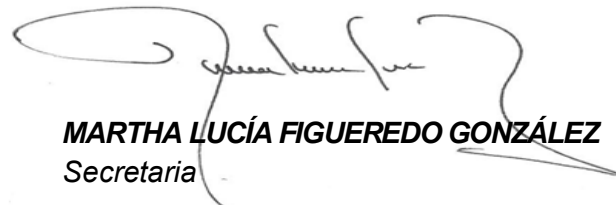
- Consolidación del Comité Institucional de Acreditación, para apoyar el desarrollo de las actividades propias de la Acreditación de los programas.
- Fortalecimiento de la capacidad autorreguladora de la Institución.
- Estructuración de los planes de mejoramiento requeridos para superar las debilidades detectadas en los programas académicos y servicios institucionales.

ARTÍCULO SEGUNDO. *El presente Proyecto Educativo Institucional rige a partir del primero (01) de enero del año 2021 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año 2020.


ROGER ALCIDES CISNEROS PARALES
Presidente Consejo Superior


MARTHA LUCÍA FIGUEREDO GONZÁLEZ
Secretaria